

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA
MUNICIPIO DE TURMEQUÉ
VIGENCIA 2024

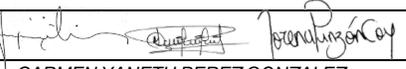
INFORME DEFINITIVO

Acta No.53 de fecha 29 de diciembre de 2025, por medio de la cual se hizo el acta de hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoria

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

Tunja - Boyacá

Memorando de Asignación No.022
Mayo 09 de 2025

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	SALVADOR PEÑA CORTES	REVISÓ	LINA XIMENASIERRA PARRA	APROBÓ	CARMEN YANETH PEREZ GONZALEZ DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO LORENA PINZON COY
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – AUDITOR	CARGO	ASESOR -SUPERVISOR	CARGO	Directora Operativa de Control Fiscal Directora Operativa de Economía y Finanzas Directora Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Juan Pablo Camargo Gómez
Contralor General de Boyacá

Diana Constanza Castillo Caro
Directora Operativa de Economía y Finanzas

Carmen Yaneth Pérez González
Directora Operativa de Control Fiscal

Lorena Pinzón Coy
Directora Operativa de Obras Civiles

EQUIPO DE AUDITORÍA

LINA XIMENA SIERRA PARRA
Supervisor

Salvador Peña Cortes
Líder de auditor

Camilo Cruz Largo
Apoyo Técnico Dirección de Obras Civiles y
Valoración de Costos Ambientales

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Tabla de contenido

1.	OBJETIVO GENERAL.....	4
1.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
2	HECHOS RELEVANTES.....	6
3	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
4	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ.....	7
5	PRONUNCIAMIENTOS	8
5.1	OPINIÓN FINANCIERA 2024	8
5.2	CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024	10
5.2.1	CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO.....	10
5.2.2	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024.....	12
5.3	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	13
5.4	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	13
5.5	CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
5.6	CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA	15
6	DENUNCIAS FISCALES.....	15
7.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15
8	MUESTRAS DE AUDITORÍA	17
8.1	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17
8.2.	GESTIÓN FINANCIERA.....	20
9	RELACION DE HALLAZGOS	21
9.1	MACROPROCESO GESTION FINANCIERA.....	21
9.1.1	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	21
9.2	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS.....	33
9.2.1	PRESUPUESTO	33
9.2.2	. GESTIÓN CONTRACTUAL.....	40
9.2.2.1.	COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL.....	47
10.	RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA.....	52
11.	CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	61
12.	CALIDAD CONTROL FISCAL INTERNO.....	61
13.	RESUMEN DE HALLAZGOS MUNICIPIO DE TURMEQUÉ.....	66

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada que se practicará al sujeto de control, **MUNICIPIO DE TURMEQUÉ** Vigencia 2024, es determinar si la información financiera refleja razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple de conformidad con el marco regulatorio aplicable y si la gestión fiscal se realizó en forma Eficiente, Eficaz y Económica, expresar pronunciamiento de la cuenta fiscal rendida y analizar la inversión del componente ambiental.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación).
- Analizar y emitir un concepto sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.
- Emitir opinión sobre los estados financieros.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, diciembre de 2025

Doctor

GIOVANNY VELA BERNAL

Alcalde

Municipio de Turmequé

alcaldia@turmeque-boyaca.gov-co

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados, Vigencia 2024.

Respetado doctor:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio de Turmequé (Boy), Vigencia Fiscal 2024 y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante la Resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

2 HECHOS RELEVANTES

El proceso de auditoría al MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, se organizó a partir de dos Macroprocesos, el de gestión financiera y el de gestión presupuestal y resultados.

Dentro del macro proceso de gestión financiera se evaluó a nivel de estados financieros los tipos de transacciones, saldos e información durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos, los saldos de los estados financieros y la correspondiente información revelada al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación

Dentro de lo revisado en este macroproceso se encuentran diversos aspectos a destacar y que serán desplegados durante el desarrollo de la presente auditoria Gestión de cartera: Para la vigencia auditada no se evidencia cartera por cobrar por concepto de impuestos, lo que presupone una falta de actuación por parte de la administración debido a que el cobro coactivo es una función administrativa. Se hace necesario la revisión del manual de cartera y sobre quien recae las funciones del cobro.

Administración de bienes muebles e inmuebles: de acuerdo con lo reportado en los estados financieros comparativos en las dos últimas vigencias no se evidencia reconocimiento de la depreciación y del deterioro de los bienes de la administración, situación que refleja una desatención de la normatividad contable y que no permite tener una certeza razonable respecto de la veracidad de los estados financieros.

Presentación y revelación de estados financieros: la información contenida dentro de las revelaciones a los estados financieros es demasiado general y no muestra un punto concluyente sobre el hecho a reconocer, si no por el contrario deja abierta la puerta a múltiples interpretaciones, siendo esto contrario al objeto mismo de la revelación el cual es aclarar aquello que no se puede concluir desde la simple observancia de los estados financieros.

Evaluación del Control Interno Contable: de acuerdo con lo contemplado en el informe anual ejecutivo del estado control interno para la vigencia 2024, se evidencia recomendaciones, de las cuales no se ha hecho un seguimiento para garantizar su cumplimiento, como lo son “mantener actualizada la información de las ejecuciones presupuestales en la página web de la entidad” o “mantener al día el cargue de los distintos procesos de contratación en el SECOP”, de lo cual se puede determinar que no hay un acompañamiento o plan de trabajo para realizar un debido seguimiento a las recomendaciones surgidas de la evaluación de control interno.

En el macro proceso de gestión presupuestal se analizan las fases de planeación, programación, modificaciones y ejecuciones; de otra parte, la incorporación de los proyectos

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

a los gastos de inversión que se desprende de los programas y subprogramas de los planes de desarrollo respectivos, al igual que la adquisición de bienes y servicios y su efectividad, para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por el sujeto de control para el logro de los fines del estado.

Adicionalmente se evaluará que se estén llevando en debida forma los libros de la contabilidad presupuestal: ingresos, gastos, vigencias futuras, reservas presupuestales cuentas por pagar.

3 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la resolución 533 de 2015, el MUNICIPIO DE TURMEQUÉ es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error

4 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5 PRONUNCIAMIENTOS

5.1 OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los estados financieros del MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, así como las notas

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera al Estado de Situación Financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024 y al Estado de Resultados del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 del MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable,

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias:

Rentas por cobrar: Presunta Inexistencia del manual de Cartera, no existe reconocimiento en los estados financieros de las deudas por impuestos, asimismo, injustificada gestión de cartera, pese a que se contrató un apoyo para el cobro coactivo no se visualizan los resultados.

Propiedad Planta y Equipo: Se reflejan dentro del valor de esta cuenta la estimación de muebles; enseres y equipo de oficina, correspondiente a la cuenta 1665 y la cuenta 1655 maquinaria y equipo valores que en el proceso auditor no se pudieron determinar con exactitud, por tanto, se dejan como incertidumbre.

Información pertinente, amplia y suficiente para expresar:

Opinión Limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría General de Boyacá, expresa opinión **Limpia o sin salvedades**, puesto que el Estado Financiero y El Estado de Resultados auditado no presenta razonablemente todos los aspectos materiales, los resultados de sus operaciones y la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

El resultado obtenido obedece a la interacción de sus valores y su Efecto(s) acumulativo en los estados financieros, encontrando hechos relevantes que no están acorde con el Marco Normativo para las entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución N°533 de 2015 y los principios y normas de contabilidad establecidos por la Contaduría General de la Nación.

En consecuencia, de lo anterior se evidencia el resultado obtenido de la evaluación de la gestión fiscal aplicado al macroproceso financiero a través del papel de trabajo **PT04-AFGR Matriz de Gestion Fiscal**, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial dando alcance a las normas ISSAI, en donde, la **GESTION FINANCIERA** tiene un valor de

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

evaluación total del 40%, en el cual arroja como resultado el 1000%, como se indica a continuación:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Limpia o Sin salvedades

PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, Vigencia 2024

5.2 CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran Efecto(s) positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto **RAZONABLE** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	90,0%	81,8%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	50,7%	80,0%	64,0%	Con observaciones	

PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, Vigencia 2024

5.2.1 CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta de gestión presupuestal de la vigencia, que comprende:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

Este ente de control es independiente del sujeto auditado, de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Por lo cual, se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias:

- Las cuentas por pagar y las reservas para ejecutar durante la vigencia 2024, no se presentan dentro de las respectivas ejecuciones de ingresos y de gastos.
- Las reservas presupuestales para ejecutar en la vigencia 2024 no se pagaron en su totalidad, violando el principio de anualidad.
- Las cuentas por pagar constituidas para ejecutar en la vigencia 2024 no se pagaron en su totalidad, violando el principio de anualidad.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Concepto Razonable

El concepto de la Contraloría General de Boyacá el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable

Fuente: PT_04_Matriz de gestión Municipio de Turmequé Vigencia 2024

En opinión de la Contraloría General de Boyacá, las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas. El presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable, la situación de la entidad, pues se omitió la inclusión de las cuentas por pagar y las reservas, al igual que se han vulnerado varios de los principios presupuestales.

5.2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados y la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Finalmente, el concepto de la gestión y resultados de la vigencia 2024 del Municipio de Turmeque, es **Con Observaciones**, producto de la evaluación a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación, así:

GESTIÓN RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	90,0%	81,8%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	50,7%	80,0%	64,0%	Con observaciones

Fuente: PT_04_Matriz de gestión Municipio de Turmequé Vigencia 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

5.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por el MUNICIPIO DE TURMEQUÉ de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera **limpia o salvedades**, y el Concepto consolidado de Gestión y Resultados **Razonable**, cómo se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%			Razonable	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	90.0%	81.8%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	50.7%	80.0%	64.0%	Con observaciones	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	Limpia o Sin salvedades
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		82.1%	80.9%	64.0%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA		

PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal Municipio De Turmequé, Vigencia 2024

5.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de **ineficiente**.

Emite un concepto de ineficiencia, dado que, de acuerdo a los Criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2.8 como se ilustra en el siguiente cuadro:

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	2.8
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	INEFICIENTE

PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, Vigencia 2024

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

5.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría General de Boyacá, comprende dieciséis (16) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el MUNICIPIO DE TURMEQUÉ fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 100.00, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

PT06-PF MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, Vigencia 2024

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Según lo anterior el MUNICIPIO DE TURMEQUÉ cumple con acciones de mejora del Plan de Mejoramiento.

5.6 CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

El MUNICIPIO DE TURMEQUÉ rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 494 de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Desfavorable** de acuerdo, con una calificación de 78.4 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00
Calidad (veracidad)	64.0	60%	38.40
TOTAL PUNTAJE			78.4
Concepto información rendida a emitir			Desfavorable

PT026-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, Vigencia 2024

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

6 DENUNCIAS FISCALES

La presente Auditoria, a la fecha, no tiene denuncias fiscales de origen ciudadano, razón por la no se establecerá en el resto del contenido del informe.

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

El Municipio de Turmeque deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá en el término de diez 10 días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis [6] meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y reportarlo a los correos controlfiscal@cgb.gov.co; planmejoramiento@cgb.gov.co.

Atentamente,


JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
 Contralor General de General de Boyacá

Opinión Financiera avalada por:


Salvador Peña Cortes
 Contador TP 2326

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

8 MUESTRAS DE AUDITORÍA

8.1 EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Municipio de Turmequé, rindió un total de 134 contratos por valor de \$5.063.037.412, suscritos en la vigencia auditada y para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de 33 contratos, equivalente al 81.05% de los procesos celebrados por un valor \$4.126.042.435.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Cuadro 1 CONTRATOS MUNICIPIO DE TURMEQUÉ VIGENCIA 2024

MUNICIPIO DE TURMEQUE Vigencia Fiscal 2024			
CLASE	NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR
Prestación de Servicios	C1	107	2,797,992,723.00
Obra Pública	C4	1	\$35,952,271
Compra venta y/o suministro	C5	21	2,112,874,225
Otro	C10	5	116,218,193.00
TOTAL		134	\$5,063,037,412.00

Fuente: F013 AGR- 2024

Cuadro 2 MUESTRA CONTRACTUAL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

No.	Número Del Contrato	Fuente De Recurso	Objeto	Clase	Valor Definitivo
1	CD-CPS-030-2024	OTRO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA SEGUN LO APROBADO EN EL PLAN ANUAL EN SALUD A CARGO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACA	C1	40,000,000
2	MIN-016-2024	SGP	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y ACCESO DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C1	43,925,000
3	MIN-007-2024	SGP	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y ACCESO DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C1	52,589,000
4	ESAL-004-2024	RENTAS PROPIAS	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y HUMANOS PARA BRINDAR APOYO ASISTENCIA Y ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL	C1	64,666,994

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

No.	Número Del Contrato	Fuente De Recurso	Objeto	Clase	Valor Definitivo
			HOGAR PARA LA TERCERA EDAD BAUDILIO ACERO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE AÑO 2024		
5	CD-CPS-041-2024	SGP	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA ELABORACION DE OBRAS DE ESCULTURA COMO COMPLEMENTO Y VALOR AGREGADO DEL PATRIMONIO HISTORICO - CULTURAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA	C1	77,500,000
6	SAMC-003-2024	SGP	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y ACCESO DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C1	89,160,000
7	CD-CONV-003-2024	OTRO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL ORDEN MUNICIPAL (PIC) 2024 EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA	C1	122,576,829
8	ESAL-001-2024	RENTAS PROPIAS	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCION PROTECCION RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE AÑO 2024	C1	174,000,000
9	SAMC-001-2024	SGP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS MAQUINARIA AMARILLA AGRICOLA Y BUS ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C1	179,725,081
10	SAMC-004-2024	SGP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C1	207,877,380
11	ESAL-002-2024	SGP	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS CULTURALES ARTISTICAS LUDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE PROVINCIAL JUEGOS CAMPESINOS DIA DEL CAMPESINO TORNEO DEPORTIVO ESCUELA DE FORMACION MUNICIPAL Y DIA BLANCO EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C1	236,985,000
12	ESAL-003-2024	SGP	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS CULTURALES ARTISTICAS LUDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES Y EL AGUINALDO TURMEQUENSE EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C1	320,757,322
13	CD-CONV-005-2024	SGP	TRANSFERENCIA DE LOS SUBSIDIOS DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO Y ASEO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACA	C10	39,501,270
14	CD-CONV-001-2024	SGP	TRANSFERENCIA DE LOS SUBSIDIOS DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUSTO URBANO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS MUNICIPIO DE TURMEQUE-BOYACA	C10	47,641,139
15	MIN-036-2024	SGP	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C5	46,000,000
16	MIN-006-2024	SGP	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C5	52,000,000
17	MIN-024-2024	SGP	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL ESCENARIOS DEPORTIVOS MEJORAMIENTO DE VIAS Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO MUNICIPAL	C5	54,000,000
18	SASI-002-2024	SGP	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION ESCOLAR PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ESCOLAR 2024"	C5	322,425,460

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

No.	Número Del Contrato	Fuente De Recurso	Objeto	Clase	Valor Definitivo
19	SASI-005-2024	OTRO	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION ESCOLAR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ESCOLAR 2024	C5	413,612,733
20	SASI-001-2024	SGP	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION ESCOLAR PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ESCOLAR 2024	C5	462,099,986
21	SASI-003-2024	SGP	ADQUISICION DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA	C5	550,000,000
22	CD-CPS-035-2024	OTRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ASESOR PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA	C10	34,200,000
23	MIN-028-2024	SGP	REVISION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISENOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA	C5	34,500,000
24	MIN-016-2024	SGP	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y ACCESO DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C5	43,925,000
25	MIN-007-2024	RENTAS PROPIAS	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y ACCESO DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C5	52,589,000
26	MIN-031-2024	SGP	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO PARA EL COSTADO NORTE DE LA CARRERA 4 EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE AL FRENTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SECCION PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA	C5	35,952,271
27	MIN-006-2024	SGP	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C5	52,000,000
28	MIN-024-2024	OTRO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL ESCENARIOS DEPORTIVOS MEJORAMIENTO DE VIAS Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO MUNICIPAL	C5	54,000,000
29	MIN-036-2024	RENTAS PROPIAS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C5	46,000,000
30	MIN-001-2024	SGP	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION ESCOLAR PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ESCOLAR 2024	C5	36,101,561
31	CD-CONV-005-2024	SGP	TRANSFERENCIA DE LOS SUBSIDIOS DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO Y ASEO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACA	C5	39,501,270
32	CD-CONV-001-2024	OTRO	TRANSFERENCIA DE LOS SUBSIDIOS DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUSTO URBANO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS MUNICIPIO DE TURMEQUE-BOYACA	C5	47,641,139
33	CD-CONV-006-2024	SGP	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y COOPERACION DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE INCENDIOS Y DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C5	30,000,000
TOTAL					4,103,453,435

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Imagen 1 MUESTRA CONTRATACIÓN AMBIENTAL

CONTRATACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE				
Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Contratado	Valor Ejecutado	ESTADO DEL CONTRATO
LP 01- 2023	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN, DESARENADOR, ALMACENAMIENTO, Y OBRAS CIVILES ESPECIALES DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ	784,271,653	839,239,259	En Ejecución
SASI 02 DE 2023	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA EL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ	404,575,201	403,866,532	Liquidado
SASI-003-202	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ	500,000,000	500,000,000	Liquidado
CONV-005-2	TRANSFERENCIA DE LOS SUBSIDIOS DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO Y ASEO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS, MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACA	27,184,275	27,184,275	Liquidado
SUBTOTAL		1,716,031,129	1,770,290,066	
CONTRATACION DESARROLLO SOSTENIBLE				
Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Contratado	Valor Ejecutado	ESTADO DEL CONTRATO
CD-CONV-007-2024	3202006 - Servicio de reforestación de ecosistemas - Plantaciones forestales realizadas	7,739,923	7,739,923	Liquidado
SUBTOTAL		7,739,923	7,739,923	
CONTRATACION GESTION DEL RIESGO				
Numero de Contrato	Valor Contratado GESTION DEL RIESGO	Valor Contratado	Valor Ejecutado	ESTADO DEL CONTRATO
CD-CONV-008-2024	4503013 - Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos - Organismos de atención de emergencias fortalecidos	6,500,000	6,500,000	LIQUIDADO
CD-CONV-006-2024	4503013 - Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos - Organismos de atención de emergencias fortalecidos	30,000,000	30,000,000	LIQUIDADO
SUBTOTAL		36,500,000	36,500,000	
TOTAL MUESTRA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		1,760,271,052	1,814,529,989	

8.2. GESTIÓN FINANCIERA

En lo referente a la muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tuvo en cuenta la importancia relativa frente a la clase, grupo y cuenta del activo.

La siguiente es la muestra seleccionada en lo que corresponde al capítulo de los estados financieros para ser auditada en desarrollo de este ejercicio auditor:

Cuadro 3 MUESTRA FINANCIERA VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Nuevo Saldo	Variación	%	% Part
1 3 84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	35,215,045	53,224,171	18,009,126	51.14	2.02
1 3 86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-59,668,746	-12,100,853	47,567,893	-	-0.46
1 6 40	EDIFICACIONES	9,683,227,297	10,315,510,779	632,283,481	6.53	57.94

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

1 6 85	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	4,146,489,346	6.700.647.148	-	2.554.157.802	61.6	-37.64
--------	-----------------------------	---------------	---------------	---	---------------	------	--------

Fuente: SIA CONTRALORIA – MUNICIPIO DE TURMEQUE VIGENCIA 2024

9 RELACION DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 15 Hallazgos administrativos

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	15	0
2. Disciplinarios	0	0
3. Penales	0	0
4. Fiscales	0	0
5. Sancionatorios	0	0

9.1 MACROPROCESO GESTION FINANCIERA

El Análisis de la información financiera a 31 de diciembre de 2024, se desarrolló con el propósito de establecer si el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados reflejan razonablemente los resultados del periodo contable.

De igual forma se verifica la elaboración, transacciones y operaciones que los ocasionaron, y si se realizaron de conformidad con las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

El objetivo es emitir una opinión sobre los Estados Financieros, el macroproceso presupuestal, pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta la calidad y eficiencia del control fiscal interno, para lo cual, se ejecutará la aplicación de la ISSAI 1600 “Consideraciones Especiales, Auditorías de Estados Financieros de Grupos”. Para realizar este tipo de auditoría se cumplirá con los lineamientos establecidos en los papeles de trabajo, anexos y modelos que hacen parte de la Guía de Auditoría Territorial – GAT según resolución 131 del 4 de abril de 2024 por medio de la cual se adopta La Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI – GAT 4.0. expedida por la Contraloría General de Boyacá.

9.1.1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

En lo referente a la muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tuvo en cuenta la importancia relativa frente a la clase, grupo y cuenta del activo, pasivo y patrimonio que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se emita sobre el citado Estado contable, para tal Efecto(s) se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado. En tal sentido, las cuentas escogidas fueron las siguientes:

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Cuadro 4 RESUMEN INFORME SITUACIÓN FINANCIERA A 31/12/2024

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo 31/12/2023	Saldo 31/12/2024	Participación %	Variación %
1	ACTIVOS	32,640,547,313	31,277,854,882	100%	-4.17%
1 1	EFFECTIVO	1,927,139,581	1,534,470,299	5%	-20.38%
1 2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	543,280	543,280	0%	0.00%
1 3	RENTAS POR COBRAR	2,341,637,379	2,640,320,033	8%	12.76%
1 6	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO	18,266,040,467	17,804,138,363	57%	-2.53%
1 7	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	4,371,653,984	4,407,605,453	14%	0.82%
1 9	OTROS ACTIVOS	5,733,532,622	4,890,777,454	16%	-14.70%
2	PASIVOS	6,732,198,617	5,331,850,837	100%	-20.80%
2 3	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1,150,535,440	779,663,520	15%	-32.23%
2 4	CUENTAS POR PAGAR	927,495,188	1,234,737,708	23%	33.13%
2 5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	3,488,262,443	2,134,682,063	40%	-38.80%
2 9	OTROS PASIVOS	1,165,905,547	1,182,767,547	22%	1.45%
3	PATRIMONIO	25,908,348,696	25,908,348,696	100%	0.00%
3 1	HACIENDA PUBLICA	25,908,348,696	25,908,348,696	100%	0.00%

Fuente: Formato F01_AGR- SIA CONTRALORIA

En lo referente a la muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tuvo en cuenta la importancia relativa frente a la clase, grupo y cuenta del activo, pasivo y patrimonio que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se emita sobre el citado Estado contable, para tal Efecto(s) se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado. En tal sentido, las cuentas escogidas fueron las siguientes:

MUESTRA FINANCIERA

Cuadro 5 MUESTRA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Nuevo Saldo	Variación	%	% Part
1 3 84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	35,215,045	53,224,171	18,009,126	51.14	2.02
1 3 86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-59,668,746	-12,100,853	47,567,893	-79.72	-0.46
1 6 40	EDIFICACIONES	9,683,227,297	10,315,510,779	632,283,481	6.53	57.94
1 6 85	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	4,146,489,346	6.700.647.148	-2.554.157.802	61.6	-37.64

Fuente: Formato F01_AGR- SIA CONTRALORIA

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

HALLAZGO DE AUDITORIA No 1 ADMINISTRATIVO (CORRESPONDE A LA OBSERVACION No 1

Condición: Revisado el estado de situación financiera del municipio de Turmequé, se evidencia que, no existe por parte del municipio un reconocimiento de los valores adeudados por cada contribuyente de los distintos impuestos y otras rentas municipales, como lo son el impuesto predial, industria y comercio, delineación urbana, etc...Igualmente, al remitirse a las notas a los estados financieros, no se hace mención alguna sobre este tema.

Imagen 2

NOTA 7.1 IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS

Se actualizo el valor del impuesto predial por cobrar de vigencias anteriores, según información de la oficina de Cobro Coactivo y de acuerdo con los lineamientos de la política contable la cual indica: Las cuentas por cobrar deben reconocerse por el valor determinado en las declaraciones tributarias en firme, las liquidaciones oficiales en firme y demás actos administrativos, que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3.05	Db	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	490.620.133,00	83.090.949,00	407.529.184,00
1.3.05.07	Db	Impuesto predial unificado	488.812.046,00	80.584.353,00	408.227.693,00
1.3.05.62	Db	Sobretasa bomberil	107.087,00	805.596,00	-698.509,00
1.3.05.90	Db	Otros impuestos distritales	1.701.000,00	1.701.000,00	0,00

El manual de políticas contable del municipio de Turmequé, menciona que, “Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el municipio de Turmequé en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera, a futuro, la entrada de flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, **los impuestos** y las transferencias

Criterio: Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable, en el numeral 3.2.2 y el numeral 3.2.15 sobre depuración contable permanente y sostenible. Ley 1314 de 2009, Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1282 de 2002, por el cual se reglamenta la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001, sobre el saneamiento contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria. Resolución No. 494 del julio 24 de 2017, por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión, emitida por la Contraloría General de Boyacá, en la que indica que la información **reportada debe ser de calidad, confiable y veraz**, conformada por los documentos y anexos descritos en el parágrafo 3 del artículo 14 de la mencionada Resolución.

Causa: Se evidencia que el municipio de Turmequé no está cumpliendo con lo estipulado dentro de su manual de políticas contables, falta de implementación de controles que permitan garantizar que la información consignada en los estados de situación financiera del municipio corresponde a la realidad.

Efecto: el municipio de Turmequé no está revelando dentro de su estado de situación financiera su realidad económica, lo que genera malas interpretaciones y decisiones frente a los estados financieros que presenta el municipio.

HALLAZGO DE AUDITORIA No 2 ADMINISTRATIVO (CORRESPONDE A LA OBSERVACIÓN NO 2)

Condición: No existe manual de Cartera del municipio de Turmequé se determina que dicho manual debe ser implementado en el menor tiempo posible.

<https://www.turmeque-boyaca.gov.co/buscar?q=MANUAL%20DE%20CARTERA>

Criterio: Basado en lo contenido en el numeral 1 del artículo segundo de la ley 1066 de 2006, las entidades públicas que tengan a su cargo recaudo de rentas o caudales públicos deberán establecer mediante normatividad de carácter general el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera.

Que el artículo 5 de la misma ley, norma que: “Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos Efecto(s), deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.”

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Y que no existe el manual de cobro coactivo del Municipio de Turmequé, se hace necesario la recopilación de la normatividad vigente y la actualización procedimental del mismo, de acuerdo con los requerimientos actuales del municipio.

Causa: Como consecuencia de la no existencia del manual de cartera del municipio de Turmequé se evidencia un abandono de la entidad respecto del manejo de la gestión de recaudo del municipio, por cuanto no se tiene conocimiento de la cartera pendiente de cobro, su clasificación por edades y el nivel de criticidad, lo cual podría generar la pérdida de exigibilidad de los valores adeudados, presentándose el fenómeno de la prescripción y falta de implementación de controles efectivos.

Efecto: Al no tener información de la cartera del municipio de Turmequé no se está revelando su situación financiera real, lo que puede incurrir en errores, por cuanto no se puede realizar un proceso de depuración y clasificación. Lo que conllevaría a posibles pérdidas económicas por prescripción de la acción de cobro y malas interpretaciones y decisiones.

HALLAZGO DE AUDITORIA No 3 ADMINISTRATIVO (CORRESPONDE A LA OBSERVACIÓN NO 3)

Cuenta 13 Cuentas por Cobrar

Condición: Revisados los estados financieros del municipio de Turmequé con sus respectivas notas, asimismo la ejecución presupuestal, se observa incumplimiento por parte de sus funciones de la secretaria de Hacienda y el apoyo contratado mediante prestación de servicios con funciones coactivas, puesto que la información financiera no refleja valores del saldo de cartera y la gestión realizada en pro de la recuperación de la misma.

Análisis comparativo de la muestra financiera vigencias 2023-2024

Imagen 3

Cuenta	Nombre de la Cuenta	2023	2024	Variación absoluta	Variación relativa
1317	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	133,681,534	133,681,534	8.102.345	1.03%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	35,215,045	53,224,171	5.732.290	6.43%
1665	MUEBLES; ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	101276334	104,586,334	0	0%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,371,714,678	1,371,714,678	0	0%

Revisada la base de datos SIA Observa, se evidencia el contrato **CD-CPS-027-2024** cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EN LA RECAUDACION DEL TRIBUTOS DE INDUSTRIA Y**

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

COMERCIO RETENCIONES Y AUTORETENCIONES PARA LA RECUPERACION Y SUSPENSION DE LOS PROCESOS PROXIMOS A PRESCRIBIR EN EL COBRO DE LA CARTERA Y APOYO EN LA ADOPCION Y SOCIALIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL RECAUDO DE CARTERA DEL MUNICIPIO...”

Con las siguientes OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Iniciar, tramitar e impulsar los procesos de jurisdicción coactiva que surgen en la Secretarías de Tránsito y Transporte y de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Turmequé, de conformidad con el manual de cartera del municipio, por los siguientes conceptos:
 - Multas de tránsito y transporte
 - Multas de Ley 1801 Código de Policía
 - Contratos liquidados con saldos a favor del municipio
 - Impuesto predial unificado
 - Impuesto de industria y comercio
 - Los demás que sean tramitables por proceso de jurisdicción coactiva
2. Proyectar la Liquidación oficial de las obligaciones que se adeuden al Municipio y que sean recaudables mediante cobro coactivo.
3. Elaborar de las liquidaciones oficiales, necesarias para el inicio del procedimiento administrativo de cobro coactivo, con base a los archivos que reposan en la Secretarías Tránsito y transporte y de Hacienda y Finanzas Publicas, así como los que se lleguen de la Secretaria de Tránsito y Transporte.
4. Elaborar mandamientos de pago, sobre los procesos de cobro administrativo coactivo.
5. Proyectar la contestación de la correspondencia que esté directamente relacionada con el proceso de cobro coactivo.
6. Proyectar las respuestas los recursos y excepciones, que surjan del proceso de recaudo de cartera de cobro coactivo.
7. Rendir los conceptos que sean solicitados por la administración que se encuentren relacionados con la función de cobro coactivo.
8. Las demás que sean necesarias para la ejecución del cobro coactivo y persuasivo de las Dependencias.

Por un valor total de \$10.500.000.

Y que la ley 1066 norma en su **Artículo 1º. Gestión del recaudo de cartera pública.** Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.

Por lo expuesto anteriormente, no se tiene evidencia de la practica adecuada de una gestión

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

de cartera, en base a que no existe en los estados financieros una cuenta contable en la cual se estipule el valor adeudado por los contribuyentes de las distintas rentas del municipio, igualmente en la ejecución presupuestal no se ve un recaudo clasificado por vigencia actual, anterior y vigencias anteriores, asimismo no hay revelación acerca de la cartera, su clasificación por edad, su deterioro o si se han dado de baja algunas cuentas.

El no cumplir con las funciones consagradas en la resolución delegatoria por parte de la secretaria de hacienda y en lo establecido en los objetivos específicos del contrato de prestación de servicios, producen que el municipio de Turmequé pierda recursos económicos considerables, por la pérdida de exigibilidad de pagos, la concesión de prescripciones y los pagos incurridos en los contratos de gestión de cartera en los que no se observan resultados, más aún cuando según informe de cartera enviado, descargado del software manejado por la administración la misma asciende a la suma de \$3,998,674,900.

Criterio: La Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones. la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable. Artículo 14 de la Resolución No. 494 del julio 24 de 2017.

Causa: Falta de la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información consignada en los estados financieros corresponde a la realidad. La contabilidad pública como sistema de información e instrumento de control debe servir de base de prueba, ser generadora de confianza pública y transparencia y estar encaminada en la búsqueda de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública, al no reportar en debida forma la totalidad de las operaciones del ente territorial se pierde la característica de Representación Fiel, perdiéndose la veracidad de la información reportada.

Efecto: Estados financieros que no reflejan la realidad de la Entidad y que están a disposición de los diferentes usuarios. La no ejecución de las funciones establecidas de cobro coactivo, conllevan como resultado la pérdida de calidad en la información financiera, careciendo de confianza en la misma y pudiendo generar pérdidas económicas en el municipio.

Cuenta 16 Propiedades, Planta y Equipo

HALLAZGO DE AUDITORIA No 4 ADMINISTRATIVO (CORRESPONDE A LA OBSERVACIÓN NO4)

Condición: En lo contenido en los estados financieros del municipio de Turmequé y sus respectivas notas no hay información respecto de las variaciones contenidas en las cuentas de la **propiedad planta y equipo**, de esto se desprende que no se pueda determinar claramente si se trata de adquisición de nuevos predios, adiciones, mejoras o reparaciones

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

y así corroborar su correcta clasificación y reconocimiento, Igualmente, no se está realizando depreciación, ni deterioro a la propiedad planta y equipo y no hay una revelación del porqué de esta situación, esto no permite conocer que activos están en Condición de operabilidad, a pesar de estar totalmente depreciados, y que activos están para ser dados de baja.

Imagen 4

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO						
<p>En las propiedades planta y Equipo, se revelan y reconocen los bienes tangibles de propiedad o uso permanente sin contraprestación del municipio, utilizados en el desarrollo de su cometido misional, tales</p> <p>Calle 3 No. 4-65 Código Postal - 153630 Teléfono. (8) 7326380 Email. alcaldia@turmeque-boyaca.gov.co www.turmeque-boyaca.gov.co</p>						
						
<p>como terrenos, Construcciones en curso, edificaciones, Plantas , Ductos y túneles, Redes, líneas y Cables, maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte Tracción y elevación, equipo de comedor defensa y hotelería y Bienes de arte y Cultura. Se realizan depreciaciones mensuales por el método de línea recta.</p>						
CÓDIGO CONTABLE		NAT	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
			CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	17.804.138.363,38	18.266.040.466,90	-461.902.103,52
1.6.05	Db		Terrenos	8.691.109.333,76	7.791.374.116,70	899.735.217,06
1.6.15	Db		Construcciones en curso	295.815.023,11	295.815.023,11	0,00
1.6.20	Db		Maquinaria, planta y equipo en montaje	43.185.432,00	43.185.432,00	0,00
1.6.40	Db		Edificaciones	10.315.510.778,60	9.683.227.297,18	632.283.481,42
1.6.45	Db		Plantas , Ductos y Tuneles	916.567.352,89	916.567.352,89	0,00
1.6.50	Db		Redes, Líneas y Cables	1.285.412.181,11	1.285.412.181,11	0,00
1.6.55	Db		Maquinaria y Equipo	1.371.714.678,00	1.371.714.678,00	0,00
1.6.65	Db		Muebles y Enseres y Equipos de Oficina	104.586.334,00	101.276.334,00	3.310.000,00
1.6.70	Db		Equipos de Comunicación y Computacion	183.123.535,00	176.196.535,00	6.927.000,00
1.6.75	Db		Equipos de Transporte Traccion y Elevacion	1.297.810.863,00	747.810.863,00	550.000.000,00
1.6.85	Cr		Depreciación acumulada de PPE (cr)	-6.700.647.148,09	-4.146.489.346,09	-2.554.157.802,00
1.6.95	Cr		Deterioro acumulado de PPE (cr)	-50.000,00	-50.000,00	0,00

El no manejo adecuado de una gestión de los activos fijos, conlleva a tener una incorrecta planeación y política respecto de la administración de los mismos, esto produce que no se tenga certeza sobre las cifras contenidas en los estados financieros, asimismo conocer las adquisiciones, adiciones, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios realizados, situación que no permite proyectar un plan de manejo, preservación, reparación y sustitución de activos a mediano plazo de acuerdo con las necesidades del ente territorial.

Al no tener claridad sobre la propiedad planta y equipo el municipio de Turmequé, no puede tener certeza sobre los valores reportados en la información financiera y no puede llevar una gestión de activos que satisfaga realmente las necesidades del ente territorial. También se evidencia una inobservancia del manual de políticas contables puesto que la información a

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

reconocer, medir y revelar no se está emitiendo en la forma en que dichas políticas lo exigen, lo que podría dar lugar a una reexpresión de estados financieros, situación que ocurre cuando estos presentan errores materiales en las afirmaciones sobre tipos de transacciones, saldos contables o revelaciones, incorporadas en los informes financieros presentados por la entidad.

El municipio de Turmequé dentro de su manual de políticas contables establece:

Reconocimiento: El municipio de Turmequé reconocerá como propiedades, planta y equipo: “Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.”

Depreciación: “La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las Condición es necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado.”

Imagen 5

NOTA 10. 1 DEPRECIACION					
La depreciación de los activos comienza cuando está disponible para ser usado, es decir, cuando están en la ubicación y condición necesaria para que pueda ser capaz de operar de la manera intencionada por la Administración. La depreciación de un activo cesa en la fecha en que el activo es clasificado como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de disposición que es clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con lo contenido en la política de Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y en la fecha en la que el activo es retirado y/o dado de baja. De igual manera, se deprecian repuestos y/o equipos de emergencia clasificado como propiedad, planta y equipo, aunque no estén en uso todavía. El periodo de depreciación es el menor entre la vida útil estimada del bien, y la duración de servicio estimado en el cual el equipo principal se usará.					
CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (C/R)	6.700.647.148,09	4.146.489.346,09	2.554.157.802,00
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	4.338.955.048,53	2.214.371.227,53	2.124.583.821,00
1.6.85.02	Cr	Depreciación: Plantas, ductos y túneles	423.242.261,00	390.912.303,00	32.329.958,00
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables	280.056.533,00	215.785.924,00	64.270.609,00
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	865.452.587,93	672.986.800,93	192.465.787,00
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	71.927.259,00	57.855.800,00	14.071.459,00
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	156.973.825,00	134.472.987,00	22.500.838,00
1.6.8.5.08	Cr	Equipos de transporte tracción y elevación	564.039.633,63	460.104.303,63	103.935.330,00

Revelaciones: El municipio de Turmequé revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios

Criterio: La Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones. La Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable. Artículo 14 de la Resolución No. 494 del julio 24 de 2017.

Causa: Falta de la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información consignada en los estados financieros corresponde a la realidad.

Efecto: Estados financieros que no reflejan la realidad de la Entidad y que están a disposición de los diferentes usuarios.

PASIVO

HALLAZGO DE AUDITORIA No 5 ADMINISTRATIVO (CORRESPONDE A LA OBSERVACIÓN NO 5)

Cuenta 23 Préstamos por Pagar

CONDICION: Al revisar los estados financieros en la cuenta 23 OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS registra un saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$779.663.520, los cuales pertenecen a Financiamiento Interno de Largo plazo – Préstamos banca comercial, valor que concuerdan con la información reportada en la plataforma Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

Cuadro 6 COMPARATIVO OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo 31/12/2023	Saldo 31/12/2024	Variación %
23	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1,150,535,440	779,663,520	-32.23%

Fuente: Formato F01_AGR- SIA CONTRALORIA

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Imagen 6

PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	779.663.520
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	779.663.520

Fuente: CHIP 2024

Imagen 7

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR					
La cuenta 2314 Préstamos Banca Comercial corresponde al saldo por los pagos de la Obligación que tiene el Municipio de Turmeque a 31 de diciembre de 2024 la					
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	779.663.519,90	1.150.535.439,72	-370.871.919,82
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	779.663.519,90	1.150.535.439,72	-370.871.919,82

Fuente: CHIP 2024

Cuadro 7 FORMATO F18A_CGB DEUDA PÚBLICA A DICIEMBRE DE 2024

(D) Saldo Deuda Anterior	(D) Desembolsos	(D) Amortización A Capital	(J) Intereses Corrientes	(J) Intereses De Mora	(D) Saldo Final Deuda
1,155,723,731	-	261,973,733	109,420,780	-	893,749,998

Fuente: Formato F18A_CGB SIA CONTRALORIA

Cuadro 8 FORMATO F18B_CGB DEUDA PÚBLICA A DICIEMBRE DE 2024

(C) Entidad Financiera	(C) No. De Los Contratos Para Inversión Del Crédito	(C) Descripción Del Contrato	(D) Saldo Deuda Anterior	(D) Saldo Final De Deuda
BANCO COLOMBIA	45	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	28,498,038	-
BANCO COLOMBIA	45	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	-	-
BANCO COLOMBIA	45	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	53,534,514	-
BANCO COLOMBIA	45	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	-	-
BANCO COLOMBIA	45	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	73,691,179	-
BANCO COLOMBIA	45	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	-	-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

BANCO DE BOGOTA	1	CONSTRUCCION DE CAPTACION DESARENADOR ALMACENAMIENTO Y OBRAS CIVILES ESPECIALES DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	700,000,000	612,500,000
BANCO DE BOGOTA	1	CONSTRUCCION DE CAPTACION DESARENADOR ALMACENAMIENTO Y OBRAS CIVILES ESPECIALES DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	-	-
BANCO DE BOGOTA	2	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA EL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	300,000,000	281,249,998
BANCO DE BOGOTA	2	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA EL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	-	-
TOTAL			1,155,723,731	893,749,998

Fuente: Formato F18A_CGB SIA CONTRALORIA

Por lo anterior, se puede establecer que los saldos reportados en los Estados Financieros no son coherentes con los presentados en los formatos F18A y F18B_CGB, la cual corresponde a la suma de \$114.086.478. De otra parte, no se envió un informe detallado de la inversión de estos recursos con sus soportes a la Contraloría General de Boyacá, Dirección Operativa de Economía y Finanzas, tal como lo señala la Resolución No. 65 de fecha 15 de febrero de 2023, en su artículo tercero, tal como se evidencia.

Imagen 8

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 2
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

RESOLUCIÓN No. 65
(15 FEB 2023)

Por medio de la cual se autoriza el Registro de la Deuda Pública al **MUNICIPIO DE TURMEQUE**.

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Leyes 42 de 1993, 330 de 1996, 617 de 2000 y ordenanza 039 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del Artículo 268 de la Constitución Política, prescribe que es atribución del Contralor General de la República, "llevar un Registro de la Deuda Pública de la Nación de las Entidades Territoriales".

Que el Artículo 272 de la Constitución Política, establece como función de los Contralores Departamentales, las atribuciones al Contralor General de la República citadas en el Artículo 268 Ibidem.

Que el Artículo 43 de la Ley 42 de 1993, dispone que todo documento constitutivo de Deuda Pública, deberá someterse a la refrendación del Contralor General de la República.

Que la Resolución 034 de 02 de febrero de 2021, de la Contraloría General de Boyacá, establece los términos y la documentación que deben allegar a la Dirección Operativa de Economía y Finanzas, las entidades sujetas a control, a efectos de obtener la Refrendación y Registro de la Deuda Pública.

Que mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2022 allegado a la Dirección Operativa de Economía y Finanzas de la Contraloría General de Boyacá, la señora **YINA KATHERYN MORENO VILLALOBOS**, en su condición de Tesorera General del municipio de

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Formato	RESOLUCION	Vigencia	23/11/2021
---------	------------	----------	------------

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER por revisado la solicitud elevada por la señora **YINA KATHERYN MORENO VILLALOBOS**, en su condición de Tesorera General del municipio de **TURMEQUÉ**, en la cual solicita el registro y la correspondiente certificación del empréstito adquirido por el municipio de **TURMEQUÉ** con el **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Economía y Finanzas de la Contraloría General de Boyacá llevar EL REGISTRO, en los libros respectivos de deuda pública, por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/cte.**, con dos (2) desembolsos por las sumas de \$700.000.000 y \$300.000.000 de fechas 02 de mayo y 14 de septiembre de 2022 y conforme a la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la administración **MUNICIPAL DE TURMEQUÉ** que, una vez ejecutados los recursos desembolsados por parte del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, reportar a la Dirección Operativa de Economía y Finanzas de la Contraloría General de Boyacá, un **Informe sobre la destinación de los recursos del empréstito** en un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la liquidación final de(los) contrato(s) suscrito(s) para cumplir con el objeto y destino descritos en el artículo primero de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR cada vez que se efectúe algún movimiento financiero con cargo a esta deuda, a la Dirección Operativa de Economía y Finanzas de la Contraloría General de Boyacá, dentro de los términos establecidos.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR por secretaria de la Dirección Operativa de Economía y Finanzas a la Dirección Operativa de Control Fiscal para lo de su competencia, desde lo relacionado al proceso auditor conforme al Plan de Vigilancia y Control Fiscal año 2023.

ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Economía y Finanzas de la Contraloría General de Boyacá, previo el correspondiente registro de deuda, la expedición de la certificación solicitada.

ARTÍCULO SEPTIMO: REMITIR por secretaria de la Dirección Operativa de Economía y Finanzas de la Contraloría General de Boyacá, los oficios correspondientes a la Contraloría General de la República para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

PROFESOR ANDRÉS M. ARCHILA DE PEÑA
PROFESIONAL VIGILANTE

REVISÓ: DIANA CONSTANZA CASTAÑO CÁDIZ
DIRECTORA OPERATIVA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Criterio: La Ley 1314 de 2009, Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones. la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la evaluación del control interno contable.

Causa: Falta de la implementación de controles efectivos que permitan garantizar que la información consignada en los estados financieros corresponde a la realidad; al igual que la planeación y ejecución de sus planes y proyectos.

Efecto: Estados financieros que no reflejan la realidad de la Entidad y que están a disposición de los diferentes usuarios al igual que falta de garantías para la población en la ejecución de planes y proyectos. Gestión fiscal antieconómica, inefectiva e ineficaz que conllevó a afectar el cometido estatal.

9.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

9.2.1 PRESUPUESTO

El Municipio de Turmequé para la vigencia fiscal 2024, aprobó el presupuesto mediante Acuerdo **No 022 del 28 de noviembre de 2023**, en la suma de **\$13.051.413.137** y liquidado mediante Decreto 084 de diciembre 04 de 2023, adicionado en **\$5.380.974.647.16** y reducido

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

en **\$772.778.087.16** para un presupuesto definitivo de **\$17.659.609.697.24**, tal como se aprecia en la ejecución de Ingresos.

Cuadro 9 EJECUCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2024

Nombre Rubro	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo	% Part	Recaudos	Variación %
INGRESOS	13,051,413,137.00	5,380,974,647.40	772,778,087.16	17,659,609,697.24	100%	16,529,741,076	-6.40%
INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS	1,246,859,000.00	182,000,000.00	94,249,600.00	1,334,609,400.00	8%	1,426,023,302	6.85%
IMPUESTOS INDIRECTOS	549,392,000.00	182,000,000.00	-	731,392,000.00	4%	885,245,575	21.04%
IMPUESTOS DIRECTOS	697,467,000.00	-	94,249,600.00	603,217,400.00	3%	540,777,727	-10.35%
INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	11,788,692,137.00	4,391,486,423.51	678,517,826.18	15,501,660,734.33	88%	14,344,188,244	-7.47%
TRANSFERENCIAS SGP	5,792,320,000.00	1,609,437,550.00	1,155,663.00	7,400,601,887.00	42%	7,400,601,887	0.00%
OTRAS TRANSFERENCIAS	5,555,208,137.00	1,471,385,919.51	630,990,539.18	6,395,603,517.33	36%	6,070,735,760	-5.08%
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	38,000,000.00	-	-	38,000,000.00	0%	43,291,428	13.92%
APORTES; CONVENIOS Y CON.	-	1,310,662,954.00	-	1,310,662,954.00	7%	436,887,651	-66.67%
CONTRIBUCIONES	292,160,000.00	-	44,821,285.00	247,338,715.00	1%	287,636,531	16.29%
INTERESES	76,000,000.00	-	246,053.00	75,753,947.00	0%	69,005,837	-8.91%
MULTAS Y SANCIONES	4,904,000.00	-	1,304,286.00	3,599,714.00	0%	5,957,714	65.51%
TASAS	30,100,000.00	-	-	30,100,000.00	0%	30,071,436	-0.09%
INGRESOS DE CAPITAL	15,862,000.00	807,488,223.89	10,660.98	823,339,562.91	5%	759,529,530	-7.75%
RECURSOS DEL BALANCE	-	737,958,838.89	-	737,958,838.89	4%	737,958,839	0.00%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	15,862,000.00	529,385.00	10,660.98	16,380,724.02	0%	21,570,691	31.68%
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	69,000,000.00	-	69,000,000.00	0%	-	-100.00%
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	-	-	-	-	0%	-	0.00%
INGRESOS POR SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	-	-	-	-	0%	-	0.00%

Fuente: Presupuesto de ingresos Turmequé 2024

Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto

Verificada la información aportada por el sujeto de control en la plataforma SIA Contralorías e información complementaria es posible determinar que, en el Municipio de Turmequé, el Concejo Municipal aprobó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2024, mediante Acuerdo municipal No. 019 de fecha 25 de noviembre de 2023 liquidado mediante Resolución No. 124 de fecha 20 de diciembre de 2024.

Dentro de la información reportada por el sujeto de control como información complementaria, se observaron modificaciones al presupuesto según se indica

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

(C) Acto Administrativo	(F) Fecha	ACTOS ADMINISTRATIVOS		FORMATO F08A_AGR	
		(D) Adición	(D) Reducción	(D) Adición	(D) Reducción
ADC-2024000002 - Incorporación de recursos de cofinanciación para el PAE - Primer semestre de 2024 según decreto No. 007 de 2024	1/5/2024	346,574,990	-	346,574,990	-
ADC-2024000006 - ADICIÓN DE RECURSOS SEGÚN DECRETO NO. 026 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL MODIFICATORIO NO. 1 AL CONVENIO 3690 DE 2024 PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	3/21/2024	173,287,495	-	173,287,495	-
ADC-2024000007 - Adición de recursos del balance según Acuerdo 002 del 22 de abril de 2024		1,257,821,324		1,257,821,324	
ADC-2024000008 - Adición de recursos de ajuste al documento de distribución de SGP según acuerdo No. Xx de 2024		1,609,437,550		1,609,437,550	
ADC-2024000009 - Adición de recursos según decreto No. 058 del 29 de julio de 2024	7/29/2024	84,155,155	-	84,155,155	-
ADC-2024000010 - ADICIÓN DE RECURSOS SEGÚN DECRETO NO. 063 - RECURSOS PAE	8/6/2024	385,711,125	-	385,711,125	-
ADC-2024000011 - ADICIÓN DE RECURSOS SEGÚN DECRETO 067 DE 2024 DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ PARA FORMACIÓN CULTURAL	8/26/2024	25,000,000	-	25,000,000	-
ADC-2024000012 - ADICIÓN DE RECURSOS SEGÚN ACUERDO NO.016 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO SIN SITUACION DE FINDOS DE ACUERDO A MATRIZ PUBLICADA EN EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIONSOCIAL.		97,601,704		97,601,704	
ADC-2024000013 - ADICIÓN DE RECURSOS SEGÚN DECRETO 079 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024 DE ACUERDO CONVENIO 1621 DE 2023 Y ACUERDO DE VIGENCIAS FUTURAS 017 DE 2023	10/4/2024	1,310,662,954	-	1,310,662,954	-
ADC-2024000014 - ADICIÓN DE RECURSOS ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE SEGÚN DECRETO 104 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024	11/8/2024	62,966,255	-	62,966,255	-
ADC-2024000016 - ADICIÓN DE RECURSOS SEGÚN ACUERDO NO. 022 DEL 2024 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DE MAYOR RECAUDO DE RECURSOS PROPIOS Y ASIGNACION DE RECURSOS DE LA NACION.		-		-	
ADC-2024000017 - ADICIÓN DE RECURSOS DEL DESAHORRO FONPET SEGÚN ACUERD NO. 010 DE 16 DE JULIO DE 2024	7/4/2024	63,111,393	-	63,111,393	-
DSM-2024000001 - REDUCCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS SEGÚN DECRETO 131 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			772,778,087		772,778,087
TOTAL		5,380,974,647	772,778,087	5,380,974,647	772,778,087

Fuente: Actos administrativos Información Complementaria

En lo que refiere a la programación de Presupuesto, se observa que las modificaciones presupuestales efectuadas durante la vigencia aumentaron un 64,9% del presupuesto inicialmente programado, justificado en que se adicionaron recursos de capital provenientes de los recursos del balance y rendimientos financieros del año anterior.

HALLAZGO DE AUDITORIA No 6 ADMINISTRATIVO (CORRESPONDE A LA OBSERVACIÓN NO 6)

Condición: Confrontada la información suministrada a través del SIA Contralorías Formato F13_agr, el SIA Observa y el SECOP, se evidencian diferencias dentro de la información reportada generando incertidumbre respecto de la misma. Motivo por el cual se hizo necesario que la dirección de contratación del municipio de Turmequé certificara la contratación realizada durante el año 2024, a fin de poder tener certeza de la información a utilizar como muestra para esta auditoría.

Confrontada la información suministrada a través del SIA Contralorías Formato F13_agr, el SIA Observa y el SECOP, se evidencian diferencias dentro de la información reportada generando incertidumbre respecto de la misma. Motivo por el cual se hizo necesario que la

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

dirección de contratación del municipio de Turmequé certificara la contratación realizada durante el año 2024, a fin de poder tener certeza de la información a utilizar como muestra para esta auditoría.

Criterio: Se evidencia que los formatos NO fueron bien diligenciados, incumpliendo de esta manera lo señalado en la Resolución 494 de julio 24 de 2017 de esta Contraloría, incumpliendo el Parágrafo Tercero del artículo 14 de la Resolución 494 de 2017, en cuanto a la calidad y veracidad de la información reportada en los formatos según SIA CONTRALORIA, información que debe ser veraz para realizar el proceso auditor.

Causa: Ausencia de las medidas tendientes al control y evaluación de procedimientos que permitan que la información utilizada en la elaboración de los estados financieros y reporte de la información cuente con la calidad requerida para cumplir con lo exigido por las normas técnicas.

Efecto: La falta de aplicación de las disposiciones legales incluidas en el Criterio(s) de la presente observación, conlleva a que se inicien las acciones administrativas necesarias orientadas a investigar y determinar si es procedente sancionar la actuación del funcionario que originó el incumplimiento.

Ejecución de Reservas y Cuentas por Pagar

Mediante decreto 094 del 29 de diciembre de 2023, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia 2023 a pagarse durante la vigencia 2024, por valor de \$663.757.824, revisado el formato F10_Agr, se reportan constitución de reservas por valor de \$663.757.824 y pagos por valor de \$557.184.005, quedando pendiente por pagar \$106.573.818. Para tal efecto con el fin de reconocer y cancelar las obligaciones legalmente causadas, el Municipio adelantó el procedimiento jurídicamente procedente, consistente en elevar a consideración del Concejo Municipal la incorporación de estos recursos al presupuesto, lo cual se materializó mediante el Acuerdo Municipal No. 018 del 4 de diciembre de 2025, permitiendo así la apropiación presupuestal necesaria para atender el pago de dichas obligaciones.

Por lo anterior, el tratamiento presupuestal dado a este saldo fue técnica y jurídicamente correcto, no configurándose irregularidad, omisión ni riesgo fiscal, al evidenciarse el cumplimiento integral del procedimiento legal aplicable.

Asimismo, mediante decreto 093 del 29 de diciembre de 2023 se constituyó cuentas por pagar de la vigencia 2023 a pagarse durante la vigencia 2024, por valor de \$770.285.328 revisado el formato F11_Agr, se reportan constitución de cuentas por pagar por valor de \$770.285.328 y pagos por valor de \$770.285.328, quedando pendiente pagos por valor de \$0.

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Cuadro 10 EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL

Código	Nombre Rubro	Reserva Constituida	Reserva Definitiva	Pago	Saldo por Pagar
C	INVERSIÓN	663,757,825	663,757,825	557,184,006	106,573,819
C 2	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	234,729,901	234,729,901	128,164,823	106,565,078
C 2 C3.2.3.40.4003.1400.4003015.08	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	157,570,295	157,570,295	128,164,823	29,405,472
C 2 C3.2.3.40.4003.4003015.2020158350008	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	65,273,240	65,273,240	-	65,273,240
C 2 C3.2.3.40.4003015.08	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	11,886,366	11,886,366	-	11,886,366
C 3	OTROS	429,027,924	429,027,924	429,019,183	8,741
C 3 3.2.3.40.4002004.035	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2020 2023 EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE	429,027,924	429,027,924	429,019,183	8,741

Fuente: Formato F10_AGR- SIA CONTRALORIA

Cuadro 11 EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR

Descripción	Cuenta x Pagar Constituida	Cta x Pagar Definitiva	Pago	Saldo x Pagar
INVERSIÓN	770,285,329	770,285,329	770,285,329	-
PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	47,442,004	47,442,004	47,442,004	-
ICLD SOBRETASA GASOLINA	900,000	900,000	900,000	-
OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	20,000,000	20,000,000	20,000,000	-
OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	266,892	266,892	266,892	-
RECURSOS PROPIOS	2,000,000	2,000,000	2,000,000	-
R.B ESTAMPILLA CULTURA	5,562,152	5,562,152	5,562,152	-
ESTAMPILLA PRO CULTURA INVERSION	7,774,000	7,774,000	7,774,000	-
ESTAMPILLA PRO CULTURA INVERSION	138,960	138,960	138,960	-
LIBRE DESTINACION	9,000,000	9,000,000	9,000,000	-
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1,800,000	1,800,000	1,800,000	-
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	61,561,970	61,561,970	61,561,970	-
SGP PROPÓSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACIÓN	12,953,088	12,953,088	12,953,088	-
SGP PROPÓSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACIÓN	9,000,000	9,000,000	9,000,000	-
SGP PROPÓSITO GENERAL PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	4,046,734	4,046,734	4,046,734	-
SGP PROPÓSITO GENERAL CULTURA	3,000,000	3,000,000	3,000,000	-
SGP PROPÓSITO GENERAL LD	32,369	32,369	32,369	-
R.F. DISTINTOS AL SGP	11,855,610	11,855,610	11,855,610	-
SGP PROPÓSITO GENERAL LD ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTO MUNICIPAL(LEY 1151/07 1% ICLD)	8,982,652	8,982,652	8,982,652	-
SGP PROPÓSITO GENERAL LD	6,700,000	6,700,000	6,700,000	-
SGP PROPÓSITO GENERAL PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	4,991,517	4,991,517	4,991,517	-
OTROS	661,281,355	661,281,355	661,281,355	-
ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (LEY 1151/07 1% ICLD)	19,511,889	19,511,889	19,511,889	-
RECURSOS SECTOR ELECTRICO 90%	249,682,289	249,682,289	249,682,289	-

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO GENERAL	211,342,042	211,342,042	211,342,042	-
R.B. RECURSOS SECTOR ELECTRICO 90%	32,584,435	32,584,435	32,584,435	-
CONVOCATORIA DE FORMACION CULTURAL	8,000,000	8,000,000	8,000,000	-
CONVOCATORIA DE FORMACION CULTURAL	9,000,000	9,000,000	9,000,000	-
CONVOCATORIA DE FORMACION CULTURAL	8,000,000	8,000,000	8,000,000	-
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2923 2023 ALIMENTACION ESCOLAR	123,160,700	123,160,700	123,160,700	-

Fuente: Formato F11_AGR- SIA CONTRALORIA

El Municipio de Turmequé mediante Decreto No. 05 del 14 de enero del 2025, Constituyo las Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2024 por un valor de CIENTO VEINTIDOS MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$122.030,859)

El Municipio de Turmequé mediante Decreto No. 133 del 31 de diciembre del 2025, constituyó las reservas presupuestales de la vigencia 2024 por un valor total de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (948.167.508). Mediante el mismo decreto se adicionan los recursos provenientes de las reservas del presupuesto de la vigencia 2023 y reservas de vigencias expiradas, al presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de Turmequé, vigencia 2023.

Las reservas presupuestales son los compromisos legalmente constituidos, que tienen registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y, por lo mismo, se pagarán dentro de la vigencia siguiente con cargo al presupuesto de la vigencia anterior; es decir, con cargo al presupuesto que las originó. Asimismo, las cuentas por pagar son aquellas obligaciones que quedan pendientes de pago para la siguiente vigencia fiscal, y se presentan en los casos en que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción a 31 de diciembre o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos No se hayan cancelados.

Las cuentas por pagar y reservas que se constituyan al cierre de cada vigencia se incorporaran al presupuesto de la siguiente vigencia y se deberá manejar un control separado de las mismas, la inobservancia de esta norma no permite llevar un acompañamiento a estas cuentas, desconociendo su porcentaje de ejecución y si existen o no los recursos mediante los cuales se pretenden financiar

Al respecto el Municipio señala que las obligaciones no fueron objeto de adición presupuestal, por cuanto no constituyen ingresos nuevos ni recursos adicionales, sino compromisos legalmente adquiridos en vigencias anteriores. En consecuencia, el procedimiento aplicado por el Municipio fue el de incorporación por reconocimiento, el cual afecta exclusivamente el presupuesto de gastos, sin impacto en el presupuesto de ingresos, en estricta observancia del principio de legalidad presupuestal y evitando una eventual doble apropiación de recursos.

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Otros Procesos Presupuestales

Autorización Vigencias Futuras

En la Información Complementaria de la Cuenta Anual 202406 allegada por el Municipio de Turmequé a este ente de Control, se encuentra el Proyecto de Acuerdo N°.007 del 07 de septiembre de 2024 del Concejo Municipal “por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Turmequé, para comprometer Vigencias Futuras excepcionales con Cargo a las Vigencias Fiscales 2025” por valor de \$1.310.66.295,

Dicho proyecto de acuerdo además de estar firmado por el consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS aprobó solicitar al concejo Municipal la autorización para comprometer vigencias futuras: Cuenta con certificación del CONFIS del Departamento de Boyacá

Pólizas

Verificado el Formato F04_AGR, en el cual el Sujeto de Control relaciona las Pólizas de Aseguramiento con las copias de pólizas allegadas en la Información Complementaria solicitada a través de la Resolución 494 de 2017, se evidencia que existe coherencia en los datos reportados.

El equipo auditor en el trabajo de campo, solicitó las pólizas por el periodo restante de la vigencia 2024 y determinó que: el municipio de Turmequé, mantuvo durante los 365 de la vigencia 2024, el aseguramiento de sus recursos, vida y su patrimonio.

Se verificaron: 9 Pólizas tomadas con LA PREVISORA SEGUROS S.A de diferentes tipos de amparo.

Deuda Pública

El Equipo auditor verificó los Formatos F18A_CGB y F18B_CGB, rendidos a través de la plataforma SIA Contralorías, y constató que fueron presentados de acuerdo a los términos establecidos para tal fin, determinados en la Resolución 034 de 2021 derogada por la Resolución 334 de 2023. y que el municipio en la vigencia en estudio tiene deuda pública suscrita bajo los términos legales, de la Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003 y se han venido amortizando de acuerdo a los contratos suscritos.

Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto

El presupuesto definitivo de gastos del municipio de Turmequé asciende a la suma de \$19.137.145.931. con adiciones por valor de \$6.730.010.881, créditos por \$2.426.618.506 y contra créditos por \$2.298.118.506, reducciones por valor de \$772.778.087, con unos compromisos por valor de \$17.021.090.485, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Cuadro 12 EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

Código	Nombre Rubro	Apropiación Inicial	Crédito	Contra créditos	Reducciones	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos	% Part
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,965,173,000	386,561,770	386,561,770	94,495,653	100,000,000	1,970,677,347	1,874,565,570	10.30%
A 1	GASTOS DE PERSONAL	1,150,155,000	180,558,376	155,922,895	-	52,900,000	1,227,690,481	1,200,923,680	6.42%
A 2	GASTOS GENERALES	321,438,000	198,403,394	185,348,636	-	40,600,000	375,092,759	326,577,997	1.96%
A 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	493,580,000	7,600,000	45,290,240	94,495,653	6,500,000	367,894,107	347,063,894	1.92%
B	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	403,500,000	-	-	-	-	403,500,000	370,871,920	2.11%
B 1	DEUDA PUBLICA	403,500,000	-	-	-	-	403,500,000	370,871,920	2.11%
C	INVERSIÓN	10,682,740,137	2,040,056,735	1,911,556,735	678,282,434	6,630,010,881	16,762,968,584	14,775,652,996	87.59%
C 1	PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	196,187,000	98,690,999	122,031,393	-	277,597,359	450,443,965	391,143,775	2.35%
C 2	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,492,842,000	1,682,375,809	1,542,543,809	1,155,663	1,414,053,078	6,045,571,415	5,814,728,434	31.59%
C 3	OTROS	5,993,711,137	258,989,928	246,981,534	677,126,771	4,938,360,444	10,266,953,204	8,569,780,787	53.65%
	TOTAL GASTOS	13,051,413,137	2,426,618,506	2,298,118,506	772,778,087	6,730,010,881	19,137,145,931	17,021,090,485	100.00%

Fuente: Formato F07_AGR- SIA CONTRALORIA

9.2.2 . GESTIÓN CONTRACTUAL.

El Municipio de Turmequé, rindió un total de 134 contratos por valor de \$5.063.037.412, suscritos en la vigencia auditada y para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de 33 contratos, equivalente al 81.05% de los procesos celebrados por un valor \$4.126.042.435.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Cuadro 13 CONTRATOS MUNICIPIO DE TURMEQUÉ VIGENCIA 2024

MUNICIPIO DE TURMEQUE Vigencia Fiscal 2024
--

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

CLASE	NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR
Prestación de Servicios	C1	107	2,797,992,723.00
Obra Pública	C4	1	\$35,952,271
Compra venta y/o suministro	C5	21	2,112,874,225
Otro	C10	5	116,218,193.00
TOTAL		134	\$5,063,037,412.00

Fuente: F013 AGR- 2024

Cuadro 14 MUESTRA CONTRACTUAL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

No.	Número Del Contrato	Fuente De Recurso	Objeto	Clase	Valor Definitivo
1	CD-CPS-030-2024	OTRO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA SEGUN LO APROBADO EN EL PLAN ANUAL EN SALUD A CARGO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACA	C1	40,000,000
2	MIN-016-2024	SGP	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y ACCESO DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C1	43,925,000
3	MIN-007-2024	SGP	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y ACCESO DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C1	52,589,000
4	ESAL-004-2024	RENTAS PROPIAS	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y HUMANOS PARA BRINDAR APOYO ASISTENCIA Y ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL HOGAR PARA LA TERCERA EDAD BAUDILIO ACERO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE AÑO 2024	C1	64,666,994
5	CD-CPS-041-2024	SGP	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA ELABORACION DE OBRAS DE ESCULTURA COMO COMPLEMENTO Y VALOR AGREGADO DEL PATRIMONIO HISTORICO - CULTURAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA	C1	77,500,000
6	SAMC-003-2024	SGP	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y ACCESO DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C1	89,160,000
7	CD-CONV-003-2024	OTRO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL ORDEN MUNICIPAL (PIC) 2024 EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA	C1	122,576,829
8	ESAL-001-2024	RENTAS PROPIAS	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCION PROTECCION RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE AÑO 2024	C1	174,000,000
9	SAMC-001-2024	SGP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS MAQUINARIA AMARILLA AGRICOLA Y BUS ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C1	179,725,081
10	SAMC-004-2024	SGP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C1	207,877,380
11	ESAL-002-2024	SGP	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS CULTURALES ARTISTICAS LUDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE PROVINCIAL JUEGOS CAMPESINOS DIA DEL CAMPESINO TORNEO DEPORTIVO ESCUELA DE FORMACION MUNICIPAL Y DIA BLANCO EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C1	236,985,000
12	ESAL-003-2024	SGP	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS CULTURALES ARTISTICAS LUDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES Y EL AGUINALDO TURMEQUENSE EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C1	320,757,322
13	CD-CONV-005-2024	SGP	TRANSFERENCIA DE LOS SUBSIDIOS DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO Y ASEO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACA	C10	39,501,270
14	CD-CONV-001-2024	SGP	TRANSFERENCIA DE LOS SUBSIDIOS DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUSTO URBANO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS MUNICIPIO DE TURMEQUE-BOYACA	C10	47,641,139
15	MIN-036-2024	SGP	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C5	46,000,000
16	MIN-006-2024	SGP	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C5	52,000,000
17	MIN-024-2024	SGP	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL ESCENARIOS DEPORTIVOS MEJORAMIENTO DE VIAS Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO MUNICIPAL	C5	54,000,000
18	SASI-002-2024	SGP	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION ESCOLAR PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ESCOLAR 2024	C5	322,425,460
19	SASI-005-2024	OTRO	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION ESCOLAR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ESCOLAR 2024	C5	413,612,733

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

20	SASI-001-2024	SGP	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION ESCOLAR PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ESCOLAR 2024	C5	462,099,986
21	SASI-003-2024	SGP	ADQUISICION DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA	C5	550,000,000
22	CD-CPS-035-2024	OTRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ASESOR PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA	C10	34,200,000
23	MIN-028-2024	SGP	REVISION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISENOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA	C5	34,500,000
24	MIN-016-2024	SGP	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y ACCESO DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C5	43,925,000
25	MIN-007-2024	RENTAS PROPIAS	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y ACCESO DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	C5	52,589,000
26	MIN-031-2024	SGP	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO PARA EL COSTADO NORTE DE LA CARRERA 4 EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE AL FRENTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SECCION PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA	C5	35,952,271
27	MIN-006-2024	SGP	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C5	52,000,000
28	MIN-024-2024	OTRO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL ESCENARIOS DEPORTIVOS MEJORAMIENTO DE VIAS Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO MUNICIPAL	C5	54,000,000
29	MIN-036-2024	RENTAS PROPIAS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C5	46,000,000
30	MIN-001-2024	SGP	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION ESCOLAR PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ESCOLAR 2024	C5	36,101,561
31	CD-CONV-005-2024	SGP	TRANSFERENCIA DE LOS SUBSIDIOS DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO Y ASEO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACA	C5	39,501,270
32	CD-CONV-001-2024	OTRO	TRANSFERENCIA DE LOS SUBSIDIOS DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUSTO URBANO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS MUNICIPIO DE TURMEQUE-BOYACA	C5	47,641,139
33	CD-CONV-006-2024	SGP	CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO Y COOPERACION DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE	C5	30,000,000
TOTAL					4,103,453,435

Fuente: F013 AGR- 2024,SIA CONTRALORIAS

En el marco de las competencias previstas en la Ley para las Contralorías Territoriales, la Contraloría General de Boyacá, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial PVCFT 2025, practicó auditoría financiera y de gestión a la Vigencia 2024 municipio de Turmequé, llevando a cabo una revisión de la contratación realizada en el periodo auditado, evaluando su legalidad y congruencia con los principios rectores de la contratación pública.

Vale indicar que, conforme a la normatividad vigente, las entidades que manejen recursos públicos deben reportar toda la contratación suscrita en cada vigencia a través de las plataformas electrónicas: SECOP, SIA Observa, Y SIA Contralorías (Formato f13a_agr).

El análisis de los contratos seleccionados se enfocó en las etapas relacionadas a continuación:

Etapa de planeación:

En el análisis de la etapa de planeación de los contratos relacionados en la muestra seleccionada se verificaron varios elementos clave para asegurar que el proceso sea transparente, eficiente y cumpla con los requisitos legales y de calidad. Aquí los elementos importantes que se consideraron:

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

1. **Definición clara de objetivos y requisitos:** Verificación del objetivo del contrato y los requisitos que deben cumplirse. Estos deben identificar las necesidades específicas que el contrato debe satisfacer y los resultados esperados.
2. **Estudio de viabilidad:** Análisis del estudio de viabilidad para evaluar la viabilidad técnica, financiera y legal del proyecto. Esto ayuda a identificar posibles riesgos y problemas que puedan surgir durante la ejecución del contrato.
3. **Presupuesto y financiamiento:** Se verificó que el presupuesto fuera claro y realista para el contrato, así como se identificó la fuente de financiamiento. Esto ayuda a garantizar que los recursos estén disponibles para cumplir con las obligaciones contractuales.
4. **Elaboración de términos de referencia o pliegos de condiciones:** Se observó los términos de referencia detallados que describan claramente los servicios o bienes requeridos, los criterios de evaluación, los plazos y cualquier otra información relevante para los oferentes.
5. **Transparencia y publicidad:** Se verificó que el proceso de contratación se llevase a cabo de manera transparente y accesible al público. Esto incluye la publicación de información sobre el proceso de contratación, los criterios de selección, los resultados y la ejecución.
6. **Evaluación de riesgos:** Se verificó que en los estudios de los contratos se identificaran y evaluaran los posibles riesgos asociados con el contrato, así como desarrollar estrategias para mitigarlos.

En este proceso, se ha efectuado un minucioso examen de cada disposición contractual, prestando especial atención a aspectos como la adecuación a la normativa legal y reglamentaria aplicable, la observancia de los procedimientos administrativos establecidos, así como la conformidad con los criterios jurisprudenciales relevantes en la materia.

Etapa de selección:

En la etapa de selección se verificó que los contratos seleccionados dentro de la muestra se basaran en criterios claros y objetivos. Esto implica que tuvieron criterios de selección adecuados, garantizar la publicidad y difusión de la convocatoria, realizar una evaluación imparcial de las propuestas recibidas y mitigar posibles conflictos de interés.

Para realizar esto el equipo auditor realizó un análisis comparativo con los estándares de transparencia, equidad y eficiencia que rigen la contratación estatal, con el propósito de verificar si los términos y condiciones de los contratos se ajustan debidamente a los intereses públicos y al correcto manejo de los recursos públicos. Este análisis ha incluido la revisión de aspectos relacionados con la selección de contratistas, la determinación de precios, la definición de alcances y responsabilidades.

Etapa de ejecución:

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

En cuanto a la verificación de la etapa ejecución de los contratos seleccionados en la muestra, se ha examinado el cumplimiento efectivo de las obligaciones por parte de las partes contratantes, evaluando la calidad de la prestación de los servicios o la entrega de los bienes contratados, esto verificándose los informes de ejecución de los contratos por parte del contratista y el supervisor, así como el adecuado manejo de los riesgos contractuales. Se ha prestado especial atención a posibles incumplimientos contractuales, desviaciones presupuestarias, malversaciones de fondos públicos o cualquier otro tipo de irregularidad que pudiera afectar la correcta ejecución de los contratos.

Así mismo se llevó a cabo la verificación de pólizas de los contratos seleccionados en la muestra de auditoría, lo cual es crucial para garantizar la protección de los intereses públicos y mitigar posibles riesgos financieros. En la verificación de las pólizas se observó que estas fueran constituidas en los términos establecidos en los contratos, así mismo que estas lograran cubrir los riesgos identificados en cada uno de estos dependiendo la modalidad mediante la cual fueron celebrados.

Etapa de liquidación:

En la revisión de la etapa de liquidación de los contratos, se enfocó en asegurar que se cumplan todos los términos y condiciones establecidos en el contrato, así como el correcto cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. Esto implicó examinar detalladamente los documentos y registros relacionados con la ejecución del contrato, incluyendo informes de ejecución por parte del supervisor y contratista. El quipo auditor también verificó que se hayan realizado los pagos correspondientes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

En conclusión, este análisis jurídico realizado en cada una de las etapas proporcionó una visión integral de los contratos celebrados por el municipio de Turmequé, identificando áreas de mejora, posibles riesgos y eventuales acciones correctivas que puedan ser necesarias para garantizar el cumplimiento de la legalidad y la eficacia en la contratación pública en el ámbito de dicha entidad.

Tras el riguroso análisis llevado a cabo por el equipo auditor de la Contraloría General de Boyacá respecto a los contratos suscritos por el municipio de Turmequé, se ha determinado que los contratos relacionados a continuación se encuentran ajustados de manera adecuada a la normatividad vigente.

Este examen exhaustivo ha permitido verificar que los términos y condiciones establecidos en los contratos cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como con los principios de transparencia, eficiencia y equidad que rigen la contratación pública aún en las entidades con régimen especial. Por consiguiente, se concluye que la gestión contractual de los contratos relacionados a continuación ha sido acorde a los requerimientos legales y ha garantizado el correcto uso de los recursos públicos en beneficio de la

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

comunidad:

Examinados los soportes aportados por el Municipio se establece la elaboración y publicación del Plan Anual de adquisiciones tanto en la pagina del municipio como en la página del secop 1

HALLAZGO DE AUDITORIA No 7 ADMINISTRATIVO (CORRESPONDE A LA OBSERVACION NO 12

Contratista: NIDYA JOHANA GARCIA GALINDO

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DESDE EL COMPONENTE TECNICO EN LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE – BOYACA PARA EL PERIODO 2024-2027

Valor \$10.000.000

Adición \$0

Total \$10.000.000

Plazo: 120 días

Condición: Se constató con base en los documentos y actos del proceso contractual aportados por el Municipio en desarrollo del proceso auditor que este tipo de convenio se adjudicó a través de la modalidad de *contratación directa*, atendiendo las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 en el Decreto 1082 de 2015 y artículo 3 de Ley 1575 de 2012 que dispuso que es obligación de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de la celebración de contratos y/o convenios el manual de interno de contratación se encuentra totalmente desactualizado desde la vigencia 2014

Para tal efecto, previo a la firma del contrato, el municipio a través de la Oficina Asesora de Planeación, el 11 de enero de 2024, elaboró el estudio previo, documento que en términos generales enunció los elementos que trata el artículo 2.2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015:

- Descripción de la necesidad que el municipio pretendía satisfacer con el Proceso de Contratación.
- Modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos.
- El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.
- Las garantías que el municipio contempló exigir en el proceso de contratación.

Criterio: Igualmente se evidenció la Resolución expedida el 11 de enero de 2024 mediante la cual justificó la utilización de la modalidad de contratación directa, acto administrativo en el cual se señaló la información prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Causal que invocó para contratar directamente.

- El objeto del contrato.

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

- El presupuesto para la contratación

El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Así mismo, se halló el *certificado de disponibilidad presupuestal N°2024029*, documento que fue expedido el 5/01/2024, por la Profesional del área de Contabilidad y Presupuesto en el cual no se evidencia el saldo disponible libre de afectación para la asunción del compromiso, meramente muestran datos sobre el rubro a afectar y el valor del compromiso a adquirir, situación que NO permitió determinar el saldo de apropiación disponible para expedir nuevas disponibilidades, por lo que se determina observación administrativo, motivado en la inobservancia de lo señalado en el artículo para la asunción del compromiso, conforme lo estableció el artículo 71 del Decreto 111 de 1996. Cabe mencionar que esta falencia se advirtió en la totalidad de los certificados de disponibilidad expedidos relacionados con los contratos examinados.

Además, se constató que, se designó al Profesional Universitario de la Oficina de la Asesora de Planeación, como supervisor del convenio, acto administrativo en el cual taxativamente se indicaron las funciones que debía desempeñar, en atención a lo previsto en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, concordante con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Causa: Falta de procedimientos al interior de la entidad para el establecimiento del valor de los contratos

Efecto: Debilidades en la supervisión financiera de los contratos.

HALLAZGO DE AUDITORIA No 8 ADMINISTRATIVO (CORRESPONDE A LA OBSERVACION NO 13

Condición: Dentro de los documentos aportados por la entidad auditada se hallaron *informes de supervisión* en formato preestablecido en el que meramente se indican datos del contrato y el estado financiero del mismo, sin advertirse el resultado de la vigilancia y control permanente a la ejecución del objeto contratado, lo que permite percibir el incumplimiento de lo establecido en las normas citadas, motivado por deficiencias en la labor de supervisión, situación que impidió identificar las acciones y/o gestiones adelantadas por el supervisor para establecer el oportuno y adecuado cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, pues la labor de supervisión se ciñó a firmar el acta de recibo final y acta de liquidación sin tener en cuenta que su función de control y vigilancia en la ejecución contractual es independiente, lo cual conlleva a un alto riesgo respecto del cabal cumplimiento del objeto contractual y por ende riesgo en la ejecución de los recursos públicos. De este hecho se establece el hallazgo administrativo ocasionado en la inobservancia de las normas mencionadas, por lo que la autoridad competente iniciará las acciones administrativas encaminadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor o servidores públicos que causaron el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones Criterio: Inobservancia al artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 10

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

del Manual de contratación-

Criterio: Incumplimiento en lo consignado en el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.2.1.) (Artículo 2.2.1.1.1.7.1.) y la Ley 1712 de 2014, artículo 11 y la Ley 1712 de 2014

Causa: Falta de procedimientos al interior de la entidad para el establecimiento del valor de los contratos.

Efecto: Debilidades en la supervisión financiera de los contratos.

9.2.2.1. COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL

Imagen 9 MUESTRA CONTRATACIÓN AMBIENTAL

CONTRATACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE				
Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Contratado	Valor Ejecutado	ESTADO DEL CONTRATO
LP 01- 2023	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN, DESARENADOR, ALMACENAMIENTO, Y OBRAS CIVILES ESPECIALES DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ	784,271,653	839,239,259	En Ejecución
SASI 02 DE 2023	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA EL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ	404,575,201	403,866,532	Liquidado
SASI-003-2024	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ	500,000,000	500,000,000	Liquidado
-CONV-005-2024	TRANSFERENCIA DE LOS SUBSIDIOS DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO Y ASEO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS, MUNICIPIO DE TURMEQUE - BOYACA	27,184,275	27,184,275	Liquidado
SUBTOTAL		1,716,031,129	1,770,290,066	
CONTRATACION DESARROLLO SOSTENIBLE				
Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Contratado	Valor Ejecutado	ESTADO DEL CONTRATO
CD-CONV-007-2024	3202006 - Servicio de reforestación de ecosistemas - Plantaciones forestales realizadas	7,739,923	7,739,923	Liquidado
SUBTOTAL		7,739,923	7,739,923	
CONTRATACION GESTION DEL RIESGO				
Numero de Contrato	Valor Contratado GESTION DEL RIESGO	Valor Contratado	Valor Ejecutado	ESTADO DEL CONTRATO
CD-CONV-008-2024	4503013 - Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos - Organismos de atención de emergencias fortalecidos	6,500,000	6,500,000	LIQUIDADO
CD-CONV-006-2024	4503013 - Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos - Organismos de atención de emergencias fortalecidos	30,000,000	30,000,000	LIQUIDADO
SUBTOTAL		36,500,000	36,500,000	
TOTAL MUESTRA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		1,760,271,052	1,814,529,989	

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

HALLAZGO DE AUDITORIA No 9 ADMINISTRATIVO (CORRESPONDE A LA OBSERVACION NO 14

Condición: Considerando las inversiones realizadas por el municipio de Turmequé en la vigencia 2024, en acueductos en general, es de anotar, que de acuerdo con los resultados de la vigencia 2024, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la Secretaria de Salud de Boyacá, los resultados para el acueducto urbano, de Turmequé, se encuentran en SIN RIESGO, con un promedio IRCA que reportan de 0.31, y los acueductos rurales desde RIESGO ALTO en los acueductos ACUEDUCTO POZO NEGRO”, hasta INVIABLE SANITARIAMENTE para el Acueducto PEÑA BLANCA VEREDA DE SIGUINEQUE con un IRCA de 84,33, es decir, que las Planta de Tratamiento de Agua Potable, suministran agua NO APTA para consumo humano, instando al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en este sector.

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
	INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO						
	MUESTRAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						
	ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES						
MUNICIPIO	PERSONA PRESTADORA	TOTAL MUESTRAS	PROMEDIO DE IRCA	NIVEL DE RIESGO POR PERSONA PRESTADORA	IRCA POR MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO	

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

TURMEQUE	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE	8	0,31	SIN RIESGO	49,23	RIESGO ALTO
TURMEQUE	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO NO UNO B DE LA VEREDA POZO NEGRO	3	59,53	RIESGO ALTO		
TURMEQUE	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE SAN JOSE DE LA VEREDA DE JARAQUIRA	3	68,94	RIESGO ALTO		
TURMEQUE	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL ROCIO DE LAS VEREDAS SIGUINEQUE, CHIRATA, JURATA Y POZO NEGRO DE TURMEQUE Y NUEVE PILAS, MOLINO	3	79,39	RIESGO ALTO		
TURMEQUE	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE PEÑA BLANCA VEREDA DE SIGUINEQUE	3	84,33	INVIABLE SANITARIAMENTE		
TURMEQUE	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL CUEVA LA ANTIGUA DE LAS VEREDAS JOYAGUA, GUANZAQQUE, JARAQUIRA, CHINQUIRA Y PASCATA	2	60,02	RIESGO ALTO		
TURMEQUE	ASOCIACION DE ACUEDUCTO EL SALITRE DE LA VEREDA TEGUANEQUE	3	76,40	RIESGO ALTO		
TURMEQUE	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL CEDRO	3	52,25	RIESGO ALTO		
TURMEQUE	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTOS DE LA VEREDA RINCHOQUE	3	61,72	RIESGO ALTO		

Fuente: Tablas IRCA secretaria Salud de Boyacá

Criterio: Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible y h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Turmeque, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- **Ley 99 de 1993, ART 111.** (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023).

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales

- **Ley 142 de 1994** “Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- **Ley 373 de 1997** “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”
- **Decreto 2981 de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. **Artículo 88**. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. **Esta versión** incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- **Resolución 2115 de 2007** “características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- **Resolución 0330 de 2017** “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”

Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 **ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15)

Causa: No es posible determinar si con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental, en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Efecto: La falta de aplicación de las disposiciones legales incluidas en el criterio de la presente observación, conlleva a que se inicien las acciones administrativas necesarias orientadas a investigar y determinar si es procedente sancionar la actuación del funcionario que originó el incumplimiento.

ANÁLISIS PROCESOS CONTRACTUALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Con base en la información contractual reportada a través del Sistema Integral de Auditorías – SIA contralorías, el formato F13_AGR, del municipio de Turmequé y la ficha ambiental presentada en la información de la cuenta rendida se tomó como muestra 19 contratos de orden ambiental por valor de \$1.897.530.440 para la construcción y adecuación de distribución del sistema de agua potable y tanques de almacenamiento los cuales se llevaron a cabo mediante la modalidad de contratación por selección abreviada

HALLAZGO DE AUDITORIA No 10 ADMINISTRATIVO (CORRESPONDE A LA OBSERVACION NO 15

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Condición: Se evidenció que en la vigencia fiscal 2024, en el municipio de Turmequé no llevó a cabo adquisición de terrenos de interés hídrico que mitigue el calentamiento global, de acuerdo a lo reportado en la ejecución presupuestal de gastos, de la vigencia 2024, al respecto por lo que se cuestiona a la administración en cuanto al tema se refiere

Criterio: Según lo establecido en el “ARTÍCULO 111. *Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales.* (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013), “Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales”, así como otras normas, entre estas la Ley 373 de 6 de junio de 1997

Causa: Falta de controles para la aplicación, la interpretación y aplicación de normas de medio ambiente.

Efecto: El déficit de agua genera problemas de disponibilidad, desabastecimiento y racionamiento de agua con sus consecuentes efectos nocivos sobre la calidad de vida para las personas del municipio.

HALLAZGO DE AUDITORIA No 11 ADMINISTRATIVO (CORRESPONDE A LA OBSERVACION NO 16

Condición: El municipio incumple con los programas, proyectos, actividades, así como con los cronogramas establecidos y la inversión necesaria para el saneamiento y tratamiento de los vertimientos (Res 1433 de 2004) teniendo en cuenta que el municipio de Turmequé para la vigencia 2024 tiene un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobado por la autoridad ambiental competente (Corpoboyacá) por lo que es posible verificar el cumplimiento de programas, proyectos y actividades.

Criterio: competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos.
- apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en esta Ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia [ARTICULO 5. LEY 142 DE 1994] Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial por la cual se reglamentan los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones. Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa: Inexistencia de inversión de recursos para el mantenimiento y optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales

Efecto: En desarrollo del ejercicio auditor practicado, se determinó inexistencia en cuanto a inversiones realizada a la Asociación de Suscriptores del Acueducto de la vereda los Bancos,

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

lo que implica contaminación de las fuentes hídricas, y puede ocasionar enfermedades como lo son Hepatitis A, fiebre tifoidea/paratifoidea, Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), entre otras, llegando a causar emergencia sanitaria en población servida por el Acueducto

HALLAZGO DE AUDITORIA No 12 ADMINISTRATIVO (CORRESPONDE A LA OBSERVACION NO 17

Condición: respecto de los recursos programados y ejecutados, en medio ambiente, en la ejecución presupuestal programada y ejecutada y después de confrontadas las cifras presentadas en la ficha técnica, las cifras difieren considerablemente, teniendo en cuenta que en la ficha técnica se programaron MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1,831,089,455) y ejecutado (\$1,830,591,125), y en la ejecución presupuestal los registros efectuados en la ejecución presupuestal Formato F13_AGR determinan un presupuesto definitivo por valor de (\$587.279.798) QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS y comprometidos por valor de (\$541.364.345). QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, cifras que difieren con la ficha técnica.

Criterio: Resolución No. 494 del julio 24 de 2017 “por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión”, emitida por la Contraloría General de Boyacá, en donde se establece que la información reportada debe ser de calidad, suficiente, confiable; de manera que a su vez sea veraz con los documentos y anexos

Causa: Posible inadvertencia en el momento de realizar los registros, ya sea por error, negligencia o por descuido, falta de controles efectivos que aseguren el correcto diligenciamiento de los registros.

Efecto: informes o registros inexactos que conllevan al incumplimiento de las disposiciones generales

10. RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA

Formatos que Integran la rendición de la Cuenta

Verificada la información contenida en el link estado de Rendición de Formatos vigencia 202406 del Sistema Integral de Auditoria – SIA, se observa que el MUNICIPIO DE TURMEQUE no tiene faltante en la presentación de formatos. En virtud de la Resolución N°

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

494 del 24 de julio de 2017, en el proceso de revisión se presenta una síntesis del estado de cada uno de los formatos analizados.

Cuadro 15 ESTADO DE LOS FORMATOS QUE INTEGRAN LA RENDICION DE LA CUENTA

FORMATO	DETALLE	PRESENTÓ		OBSERVACION
		SI	NO	
F01_AGR	Catálogo de Cuentas	X		<i>Formato, anexos e información complementaria presentado sin validar</i> Información Confrontada con el CHIP Saldos del efectivo comparados con formato F03_CDN. Inconsistencias en Diligenciamiento de la información
	ANEXOS:			
	Estado Actividad financiera	X		
	Cambios en el patrimonio	X		
	Balance Comparativo	X		
	Notas al balance	X		
F03_CDN	Movimiento De Bancos	X		<i>Formato presentado y validado.</i> Comparado con el catálogo de Cuentas y ejecuciones presupuestales. Inconsistencias en diligenciamiento de la información y extractos bancarios.
	ANEXOS:			
	Conciliaciones Bancarias	X		
F04_AGR	Pólizas de Aseguramiento	X		<i>Formato presentado y validado.</i> Se Reporta póliza de manejo Oficial
F06_AGR	Ejecución Presupuestal de Ingresos	X		<i>Formato presentado y validado.</i> Comparado con la Relación de Ingresos y Movimiento de Bancos. Inconsistencias en Diligenciamiento de la información.
	ANEXOS:			
	Actos administrativos de aprobación y Liquidación del Presupuesto	X		
	Actos administrativos de Modificaciones Presupuestales	X		
F06A_CDN	Relación De Ingresos	X		<i>Formato presentado y validado.</i> Confrontado con Ejecución Presupuestal Gastos
F07_AGR	Ejecución Presupuestal de Gastos	X		<i>Formato presentado y validado.</i> Comparado con la Relación de Egresos y Movimiento de Bancos. Inconsistencias en Diligenciamiento de la información.
	ANEXOS:			
	Actos administrativos Aprobación y Liquidación del Presupuesto	X		
	Actos administrativos de Modificaciones Presupuestales.	X		
F07B_CDN	Relación de Pagos	X		<i>Formato presentado y validado.</i> Confrontado con la Relación de Egresos y Movimiento de Bancos
F08A_AGR	Modificaciones al Presupuesto de Ingresos	X		<i>Formato presentado y validado.</i> Confrontado con la ejecución física.
F08B_AGR	Modificaciones al Presupuesto de Egresos	X		<i>Formato presentado y validado.</i> Confrontado con la ejecución física.
F11_AGR	Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar	X		<i>Formato presentado y validado.</i> Su saldo fue tenido en cuenta dentro de las deducciones del efectivo en la ejecución presupuestal de egresos
F13A_AGR	Contratación	X		<i>Formato presentado y validado.</i> Analizado presupuestalmente, NO se verifica razonabilidad en Disponibilidad Presupuestal y registro Presupuestal.

Fuente: SIA CONTRALORÍAS.

Oportunidad: El informe fue subido a la plataforma en la fecha establecida, para el efecto y de manera completa

La Contraloría General de Boyacá en ejercicio de las facultades asignadas en el Artículo 272 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993 y atendiendo lo establecido en

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

la Resolución del 494 de Julio de 2017, mediante la cual se reglamentó el proceso de auditoría, examinó la información que como cuenta consolidada la Gobernación de Boyacá, rindieron los responsables fiscales por transferencia de datos a través del Sistema Integral de Auditorías – SIA e información complementaria allegada en medio magnético, con el propósito de emitir pronunciamiento integral y articulado sobre la misma. El pronunciamiento consta de una opinión sobre las variables de **oportunidad, suficiencia y calidad** de la información suministrada en los diferentes formatos y anexos constitutivos de la cuenta consolidada.

Oportunidad. La rendición electrónica de la cuenta MUNICIPIO DE TURMEQUE fue presentada dentro de los términos establecidos en la Resolución N.º 494 del 24 de julio de 2017 a través de la Plataforma Sistema Integral de Auditoría – SIA e información complementaria presentada y radicada en medio magnético.

Suficiencia y Calidad.

Es de tener en cuenta que la información publicada en el Sistema Integral de Auditorías – SIA y la información complementaria allegada al ente de Control corresponden a datos primarios, es decir, proviene de la fuente de origen.

La información contable según certificación de la Gobernación se encuentra reportada de acuerdo a las normas y directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN, aplicable al municipio conforme a la naturaleza y marco normativo que le aplican. Así mismo la certificación establece que los estados financieros fueron publicados en la página WEB en cumplimiento al principio de transparencia los cuales fueron debidamente aprobados y certificados.

Planeación y Programación Presupuestal

Dentro de las consideraciones del Acuerdo municipal 021 del 28 de Noviembre del 2023 por la cual se fija el presupuesto de Rentas y Gastos, del MUNICIPIO DE TURMEQUE en cuantía de \$18.023.170.200, y describe la preparación y elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia 2024, partiendo de la realización de estimaciones y proyecciones de ingresos y gastos atendiendo al comportamiento mensual de los ingresos y rentas de la Gobernación de Boyacá y a las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional en el especial el crecimiento del IPC esperado a 31 de Diciembre y todas las consideraciones técnicas descritas en el marco fiscal de mediano plazo 2024-2033.

Por otra parte, se verifica que, para la preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución y cierre del presupuesto del municipio se aplicaron los principios y normas presupuestales según lo establecido en Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, entre otras.

Se verificó que el acuerdo 021 del 28 de noviembre del 2023 del MUNICIPIO DE

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

TURMEQUE para la vigencia fiscal 2024”, contiene las tres partes descritas en el Artículo 11 del Decreto 111 de 1996 como son: El presupuesto de rentas, El presupuesto de gastos o ley de apropiaciones, Disposiciones generales. Revisado el Decreto No 20231230-075 del 20 de diciembre de 2023 “Por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos del MUNICIPIO DE TURMEQUE para la vigencia fiscal 2024”, se comprobó que esta discriminado al máximo nivel y clasificado de acuerdo a la naturaleza de la Entidad, utilizando la nomenclatura CHIP – CGR O FUT o Nueva Codificación de Estandarización, impartida por la Contraloría General de la Republica.

Cuadro 16 COMPARATIVO Y FORMATOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO	ACTO ADMON	FORMATO F06_AGR	FORMATO F07_AGR	FORMATO F08A_AGR	FORMATO F08B_AGR
INICIAL (ACUERDO 021 DE 29 DE NOVIEMBRE 2023)	13,051,413,137	13,051,413,137	13,051,413,137	0	0
ADICIONES	5,380,974,647	5,380,974,647	5,380,974,647	5,380,974,647	5,380,974,647
REDUCCIONES	772,778,087	772,778,087	772,778,087	772,778,087	772,778,087
CREDITOS	0	0	2,298,118,506	0	2,298,118,506
CONTRACREDITOS	0	0	2,426,618,506	0	2,426,618,506
DEFINITIVO	17,659,609,697	17,659,609,697	17,659,609,697	4,608,196,560	5,380,974,647
DIFERENCIA ACTOS ADITIVOS EJECUCIONES SIA	0	0	0	0	0
DIFERENCIA ACTOS ADITIVOS MODIFICACIONES SIA	0	0	0	0	0
DIFERENCIA CREDITOS CONTRACREDITOS F07_AGR	0	0	-128,500,000	0	0

Fuente: Actos administrativos Ejecución presupuestal de ingresos, gastos modificaciones. - SIA CONTRALORIAS

Efectuado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó el presupuesto del MUNICIPIO DE TURMEQUE para la vigencia 2024 en la suma de \$18.023.170.200 mediante el acuerdo 021 del 28 de Noviembre del 2023, y se modificó con adiciones en la suma de \$14.493.477.588 y reducido en \$1.225.392.516 para un presupuesto definitivo \$17.659.609.697 información que se confrontó con la reportada en el formato F06_AGR ejecución presupuestal de ingresos donde revelan un presupuesto inicial en cuantía de \$17.659.609.697 con adiciones por valor de \$5.380.974.647 y reducciones por valor de \$772.778.087 para un presupuesto definitivo de \$17.659.609.697 información que de acuerdo a lo anterior es consistente a excepción de los créditos y contra créditos, del formato F07_AGR, donde se presenta una diferencia por valor de \$128.500.00.

La diferencia que radica exclusivamente en el archivo plano generado por el software financiero para el reporte de la información a la plataforma SIA, específicamente en el detalle de los movimientos de créditos y contracréditos del formato F07_AGR. En consecuencia, dicha inconsistencia corresponde a un aspecto de reporte y presentación de la información, mas no a un error en la programación, modificación o ejecución del presupuesto municipal.

Ejecución Presupuestal de Ingresos

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Cuadro 17 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

CONCEPTO	FORMATO F06_AGR	FORMATO F06_CDN	FORMATO F03_CDN
INGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	16,529,741,076	16,529,741,076	9,838,754,789
MENOS INGRESOS SSF	8,608,851,646	8,608,851,646	1,917,061,369
INGRESOS SSF	8,608,851,646	8,608,851,646	0
Traslados Interbancarios	0	0	1,917,061,369
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	7,920,889,430	7,920,889,430	7,921,693,420
DIFERENCIAS FORMATO F06_AGR Y F06A_CDN	0	0	0
DIFERENCIAS FORMATO F06_AGR Y F03_CDN	0	0	-803,990
DIFERENCIAS FORMATO F06A:CDN Y F03_AGR	0	0	-803,990

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos, Formatos F06-AGR- F06A_CDN y F03_CDN SIA CONTRALORIAS.

Según la información reportada en el formato F06_AGR- ejecución presupuestal de ingresos, del MUNICIPIO DE TURMEQUE, presenta un total de ingresos acumulados por valor de **\$16,529,741,076**, de los cuales descontamos la suma de **\$8,608,851,646**, (reportada por el MUNICIPIO DE TURMEQUE) correspondiente a ingresos sin situación de fondos, quedando ingresos efectivos por **\$7,920,889,430**, valor que guarda coherencia con el valor reportado en el formato F06_CDN Relación de Ingresos, que registra ingresos efectivos por valor de **\$7,920,889,430**

Así mismo, se constató que en el Formato_F03_CDN, se registraron y reportaron ingresos efectivos por la suma para un total de **\$7,921,693,420**, valor que al confrontarlo con los reportados en el formato F07_AGR ejecución de egresos por **\$7,920,889,430**, originando una diferencia por la suma de **\$803,990** que son los ingresos que efectivamente ingresan al banco, hay recursos que no afectan la ejecución presupuestal de Ingresos siendo los rendimientos financieros que la Entidad debe devolver, de convenios, pero que no afectan la ejecución presupuestal de ingresos

Evaluación Gestión Fiscal Ingresos

Con el objeto de evaluar la Gestión Fiscal de Ingresos a continuación se aplican los siguientes indicadores:

Total recaudos / Total presupuestado

$16,529,741,076 / 17.659.609.697 = 93.6\%$

Lo anterior permite inferir que del total de lo presupuestado hubo recaudos totales equivalentes al 96.6%; lo cual se traduce en el grado de eficiencia en el recaudo.

Con el objeto de analizar si en el municipio existe déficit o superávit presupuestal se aplicó el siguiente indicador:

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Total recaudos efectivos - Compromisos

= 17.659.609.697– 17.021.090.485

Dado lo anterior se evidencia que el valor de los recaudos es mayor al total de compromisos existiendo una diferencia de \$638.519.212 lo que equivale a indicar que no existe déficit presupuestal para la vigencia 2024.

Ejecución Presupuestal de Egresos

Cuadro 18 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS

CONCEPTO	FORMATO F07_AGR_AGR	FORMATO F07B_CDN	FORMATO F03_CDN
EGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	15,590,805,809	16,376,505,913	9,446,085,507
MENOS EGRESOS NO EFECTIVOS	8,863,783,502	8,863,783,502	0
Gastos no efectivos (sin situación de fondos)	8,863,783,502	8,863,783,502	0
Cuentas por pagar	0	0	557,184,005
Reservas Presupuestales	0	0	770,285,328
Traslados Interbancarios	0	0	1,917,061,369
EGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	6,727,022,307	7,512,722,411	8,299,309,466
DIFERENCIAS FORMATO F07_AGR Y F07B_CDN	0	-785,700,104	0
DIFERENCIAS FORMATO F07_AGR Y F03_CDN_CDN	0	0	-1,572,287,159

Fuente: SIA CONTRALORIAS - Información Complementaria.

se constató que en el Formato_F03_CDN, se registraron y reportaron egresos efectivos por la suma para un total de **\$8,299,309,466**, valor que al confrontarlo con los reportados en el formato F07_AGR ejecución de egresos por **\$6,727,022,307**, originando una diferencia por la suma de **\$1,572,287,159** al respecto es preciso señalar que una vez conciliada la información entre los distintos formatos y registros contables, se determina que la diferencia final asciende a \$41.256.19, valor que no reviste materialidad ni impacto significativo en la ejecución presupuestal.

EVALUACION GESTION FISCAL GASTOS

Con el propósito de evaluar la Gestión Fiscal del Gasto a continuación se aplican los siguientes indicadores:

Total Compromisos / Total Presupuesto definitivo

= 15,590,805,809/19.008.645.931= 82.0%

Del total de presupuesto definitivo se adquirieron obligaciones por el 82% situación que se traduce en una gestión no aceptable

CONCILIACIÓN DE RECURSOS

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

HALLAZGO DE AUDITORIA No 13 ADMINISTRATIVO (CORRESPONDE A LA OBSERVACION NO 22

Condición: De acuerdo al cuadro anterior, en la conciliación de recursos de la vigencia fiscal 2024, el municipio presenta una diferencia, por valor de \$526,633,031, entre el saldo exigible, y el saldo disponible, la cual debe ser explicada, aportando los soportes necesarios

Cuadro 19 CONCILIACIÓN DE RECURSOS

SALDO ANTERIOR (31/12/2023)	1,926,288,980	
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	7,920,889,430	
TOTAL DISPONIBLE		9,847,178,410
PAGOS DE LA VIGENCIA	7,512,722,411	
PAGOS CUENTAS POR PAGAR	557,184,005	
RESERVA	770,285,328	
(-) TOTAL EGRESOS		8,840,191,744
SALDO EXIGIBLE		1,006,986,666
SALDO DISPONIBLE		1,533,619,697
DIFERENCIA		-526,633,031

FUENTE: SIA CONTRALORIAS - Comisión de Auditoría.

Criterio: El Municipio de Turmeque, presuntamente incumple, el artículo 19 de la Resolución 494 de 2017, por cuanto la información contenida en cada formato, no es presentada con la calidad y la veracidad requerida. Igualmente incurre en conductas determinadas dentro de la Ley 42 de 1993 en su Artículo 101 literal “c) Incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes”

Causa: Falta de conocimiento de requisitos, inexistencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo, como también debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente las posibles inconsistencias.

Efecto: Conlleva a incumplimiento de disposiciones generales, promueve el reporte de registros inexactos, a entregar informes poco útiles y significativos. También puede producir ineffectividad en el trabajo debido a que no se están realizando las actividades como fueron planeadas

Cierre Fiscal

Cuadro 20 CIERRE FISCAL

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

CODIGO	NOMBRE	TOTAL DISPONIBILIDADES (Pesos)	TOTAL EXIGIBILIDADES Y RESERVAS (Pesos)	SUPERÁVIT O DÉFICIT (Pesos)
C	TOTAL	14,409,573,161	9,962,305,647	4,447,267,514
C.1	RECURSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4,802,604,746	937,497,266	3,865,107,480
C.1.1	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	1,650,762,289	206,966,125	1,443,796,164
C.1.2	INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES AL SGP DE LIBRE DESTINACIÓN	3,151,842,457	730,531,141	2,421,311,316
C.2	RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	9,168,439,655	9,011,146,901	157,292,754
C.2.2	RECURSOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA CONSTITUCIONAL LEGAL	593,554,918	194,391,498	399,163,420
C.2.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DIFERENTES AL SGP CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA CONSTITUCIONAL Y LEGAL	3,768,952,413	7,442,503,082	(3,673,550,669)
C.2.4	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CUENTAS MAESTRAS	3,817,157,864	808,442,826	3,008,715,038
C.2.5	RECURSOS DE CAPITAL	988,774,460	565,809,495	422,964,965
C.3	FONDOS ESPECIALES	438,528,760	13,661,480	424,867,280
C.3.1	FONDO LOCAL DE SALUD	438,528,760	13,661,480	424,867,280

Fuente: Cierre fiscal CHIP

Para determinar el resultado de la ejecución presupuestal del MUNICIPIO DE TURMEQUE de la vigencia 2024, del presupuesto definitivo se tomaron el total de disponibilidades por valor de **\$14.409.573.160** menos **total exigibilidades y reservas** por valor de **\$9.962.305.646** lo cual nos arroja un superávit presupuestal por la suma de **\$4.447.267.513**, el cual se dio porque no se ejecutó en su totalidad los gastos presupuestados, es así que en los gastos de recursos corrientes de libre destinación, lo cual denota eficiencia en la planeación y gestión para el logro de los objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia. Las cifras anteriores indican que los indicadores de ejecución de la inversión es optima cómo se puede observar la cifra que quedo sin ejecutar no es representativa lo cual conlleva a determinar que la administración departamental cumplió con lo establecido en el decreto 111 Artículo 89 que dice “*Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva*”.

HALLAZGO DE AUDITORIA No 14 ADMINISTRATIVO (CORRESPONDE A LA OBSERVACION NO 23

Condición: De acuerdo con los resultados y la calificación de las variables: Oportunidad en la rendición de la cuenta, Suficiencia o diligenciamiento total de los formatos anexos y la Calidad de la información contenida en cada formato y anexos; se emite una calificación final de 78.4, la cual determina que el concepto es **Desfavorable** de acuerdo, con una calificación de 78.4 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00
Calidad (veracidad)	64.0	60%	38.40
TOTAL PUNTAJE			78.4
Concepto información rendida a emitir			Desfavorable

PT026-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, Vigencia 2024

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: PT 26AF. Elaboró comisión auditora

Criterio: El MUNICIPIO DE TURMEQUE, presuntamente incumple, el artículo 19 de la Resolución 494 de 2017, por cuanto la información contenida en cada formato, no es presentada con la calidad y la veracidad requerida. Igualmente incurre en conductas determinadas dentro de la Ley 42 de 1993 en su Artículo 101 literal “c) Incurren reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes”

Causa: Falta de conocimiento de requisitos, inexistencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo, como también debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente las posibles inconsistencias.

Efecto: Conlleva a incumplimiento de disposiciones generales, promueve el reporte de registros inexactos, a entregar informes poco útiles y significativos. También puede producir ineffectividad en el trabajo debido a que no se están realizando las actividades como fueron planeadas.

En el marco de las competencias previstas en la Ley para las Contralorías Territoriales, la Contraloría General de Boyacá, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial PVCFT 2025, practicó auditoría financiera y de gestión a la Vigencia 2024 MUNICIPIO DE TURMEQUE, llevando a cabo una revisión de la contratación realizada en el periodo auditado, evaluando su legalidad y congruencia con los principios rectores de la contratación pública.

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Vale la indicar que, conforme a la normatividad vigente, las entidades que manejen recursos públicos deben reportar toda la contratación suscrita en cada vigencia a través de las plataformas electrónicas: SECOP, SIA Observa, Y SIA Contralorías (Formato f13a_agr).

11. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría General de Boyacá, comprende dieciséis (16) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo con la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el MUNICIPIO DE TURMEQUÉ fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 100.00, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

Según lo anterior el MUNICIPIO DE TURMEQUÉ cumple con acciones de mejora del Plan de Mejoramiento.

12. CALIDAD CONTROL FISCAL INTERNO

Desde la entrada en vigencia del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, el Decreto 1499 del 2017 *por medio del cual se modifica el Decreto [1083](#) de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015* por medio del cual las entidades del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control Interno.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES Y RESULTADOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

MODULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Autoevaluación Institucional.

Este es un componente que le permite a cada proceso y sus funcionarios medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por el municipio de Turmequé.

Con respecto a los riesgos que de conformidad al seguimiento realizado se materializaron, se constató que únicamente se emprendieron acciones para informar su materialización, dejando ver la simplemente aceptación, sin que se haya medido o cuantificado el impacto que pudo causar la materialización, lo que pudo traer como consecuencia pérdidas económicas habiéndose podido disminuir su efecto, a través de las alternativas de acción para mitigar el riesgo.

SEGUIMIENTO A PLAN ANUAL DE AUDITORIAS.

Según lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en el Decreto 648 de 2017, la Oficina Asesora de Control interno el municipio de Turmequé formuló el Plan Anual de Auditoria.

Al respecto, se constató que la Oficina Asesora de Control Interno del municipio, dentro de su plan Anual de Auditorias para la vigencia 2024 no realizó Auditorías Internas de Gestión.

CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Imagen 10



Fuente: Información complementaria 2024

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación del diseño de controles, aplicación y efectividad de estos, en los procesos objeto de esta Auditoría Financiera y de Gestión.

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Mostrando una calificación de 41.6% **eficiente** sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE

**213515835 - Turmequé
GENERAL**

01-01-2024 al 31-12-2024

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			4,87

Fuente: Información complementaria 2024

La Contraloría General de Boyacá, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales establecidas en el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, las concedidas en el artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, en la Ley 87 de 1993 y en especial los requerimientos establecidos en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación; procede a conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno contable implementado del municipio de Turmequé.

Para lo cual tomó como referente principal el informe de Control Interno Contable vigencia 2024, el informe de la Evaluación del Sistema de Control Interno de la Entidad vigencia 2024, elaborados y presentados a este Ente de Control como parte integral de la cuenta anual, y los informes solicitados por la Comisión Auditora en desarrollo del proceso auditor.

Se procedió al análisis y comparación de estos informes, junto con el desarrollo del proceso contable para determinar el nivel de implementación y cumplimiento de la administración de riesgos y el diseño de controles establecidos en cada uno de los procesos y procedimientos de la Gestión Presupuestal y Financiera del municipio de Turmequé.

La Oficina de Control Interno del municipio de Turmequé diligenció y reportó la encuesta de evaluación al Sistema de Control Interno Contable, obteniendo un **puntaje de 4.87**, una vez, que se realizó el comparativo de la información presentada, analizada y evaluando la calidad y eficiencia de la administración de riesgos y controles sobre los procesos en mención, se concluye que el puntaje obtenido debe ser evaluado y ajustado objetivamente al desarrollo del proceso contable.

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

HALLAZGO DE AUDITORIA No 15 ADMINISTRATIVO (CORRESPONDE A LA OBSERVACION NO 24

Condición: Verificados los controles en el área contable y demás áreas existen sugerencias y recomendaciones, pero no existe plan de mejora ni su evaluación como tal tanto en el área financiera que coadyuve a la consecución de los recursos y a depurar cuentas inactivas entre otros.

Este concepto está sustentado en que:

No obstante el municipio de Turmequé, adoptó **el manual de políticas contables**, que contiene: Políticas contables respecto al efectivo, cuentas por cobrar, inventarios, propiedades de inversión, activos intangibles, deterioro del valor de los activos, cuentas por pagar, beneficio a empleados, provisiones para demandas, reconocimiento de ingresos, costos de financiación, activos y pasivos Contingentes, cambios en las estimaciones y corrección de errores, de acuerdo con el marco normativo establecido en la resolución 414 de 2014 para las entidades del sector público que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ahorro del público. De igual forma el proceso financiero por medio de Resolución 048 de 2021 de gerencia, adopta políticas para mantener la sostenibilidad del sistema contable que determina el flujo de información de los hechos y operaciones realizadas en cada una de los subprocesos que intervienen en el proceso contable

Sin embargo y teniendo estos lineamientos se pudo evidenciar que:

No se le ha dado el debido cumplimiento a la política (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad, ya que en la evaluación del sistema de control interno se detectaron bienes físicos en servicios que no están ubicados físicamente en los listados de registro y control de activos fijos. Se tienen implementados los formatos A F 04 Planilla de levantamiento de Inventarios de Activos Fijos, para la toma de inventarios de activos fijos y el formato A F 02, pero su efectividad no ha sido la esperada.

Respecto a activos fijos, no se actualizan periódicamente las vidas útiles de los activos de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de la entidad.

Se presentan dificultades en el flujo de información manejada en la entidad por las áreas y teniendo en cuenta que la información a procesar depende también de factores externos, se presentan dificultades que impiden cumplir a cabalidad con los tiempos establecidos para la entrega de la información.

De lo anteriormente expuesto se observa que el proceso contable se encuentra dentro de un nivel deficiente de riesgo

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Por lo expuesto en el transcurso del informe y en cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia², la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de ineficiente.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto de ineficiencia, dado que, de acuerdo a los Criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2.8 como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	2.8
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	INEFICIENTE

PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal MUNICIPIO DE TURMEQUÉ, Vigencia 2024

Criterio: Vulnera Ley 87 de 1993, **El artículo 3° de la Resolución 193 DE 2016 de la Contaduría General de la Nación**, dispuso que los jefes de Control Interno, Auditores o quienes hagan sus veces, tendrán la responsabilidad de evaluar continuamente la implementación del control interno contable, para así mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público.

Causa: Falta de control y verificación del manejo de la información reportada en los Estados Financieros.

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales en cuanto al manejo del registro y revelación en los Estados Financieros.

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

13. RESUMEN DE HALLAZGOS MUNICIPIO DE TURMEQUÉ

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA VIGENCIA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	Revisado el estado de situación financiera del municipio de Turmequé, se evidencia que, no existe por parte del municipio un reconocimiento de los valores adeudados por cada contribuyente de los distintos impuestos y otras rentas municipales, como lo son el impuesto predial, industria y comercio, delineación urbana, etc....Igualmente, al remitirse a las notas a los estados financieros, no se hace mención alguna sobre este tema.	X				
2	No existe manual de Cartera del municipio de Turmequé se determina que dicho manual debe ser implementado en el menor tiempo posible. https://www.turmeque-boyaca.gov.co/buscar?q=MANUAL%20DE%20CARTERA	X				
3	Revisados los estados financieros del municipio de Turmequé con sus respectivas notas, asimismo la ejecución presupuestal, se observa incumplimiento por parte de sus funciones de la Secretaria de Hacienda y el apoyo contratado mediante prestación de servicios con funciones coactivas, puesto que la información financiera no refleja valores del saldo de cartera y la gestión realizada en pro de la recuperación de la misma.	X				
4	En lo contenido en los estados financieros del municipio de Turmequé y sus respectivas notas no hay información respecto de las variaciones contenidas en las cuentas de la propiedad planta y equipo , de esto se desprende que no se pueda determinar claramente si se trata de adquisición de nuevos predios, adiciones, mejoras o reparaciones y así corroborar su correcta clasificación y reconocimiento, Igualmente, no se está realizando depreciación, ni deterioro a la propiedad planta y equipo y no hay una revelación del porqué de esta situación, esto no permite conocer que activos están en Condición de operabilidad, a pesar de estar totalmente depreciados, y que activos están para ser dados de baja.	X				
5	Al revisar los estados financieros en la cuenta 23 OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS registra un saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$779.663.520, los cuales pertenecen a Financiamiento Interno de Largo plazo – Préstamos banca comercial, valor que concuerdan con la información reportada en la plataforma Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Por lo anterior, se puedo establecer que los saldos reportados en los Estados Financieros no son coherentes con los presentados en los en los formatos F18A y F18B_CGB, la cual corresponde a la suma de \$114.086.478. De otra parte, no se envió un informe detallado de la inversión de estos recursos con sus soportes a la Contraloría General de Boyacá, Dirección Operativa de Economía y Finanzas, tal como lo señala la Resolución No. 65 de fecha 15 de febrero de 2023, en su artículo tercero	X				
6	Confrontada la información suministrada a través del SIA Contralorías Formato F13_agr, el SIA Observa y el SECOP, se evidencian diferencias dentro de la información reportada generando incertidumbre respecto de la misma. Motivo por el cual se hizo necesario que la dirección de contratación del municipio de Turmequé certificara la contratación realizada durante el año 2024, a fin de poder tener certeza de la información a utilizar como muestra para esta auditoría. Confrontada la información suministrada a través del SIA Contralorías Formato F13_agr, el SIA Observa y el SECOP, se evidencian diferencias dentro de la información reportada generando incertidumbre respecto de la misma. Motivo por el cual se hizo necesario que la dirección de contratación del municipio de Turmequé certificara la contratación realizada durante el año 2024, a fin de poder tener certeza de la información a utilizar como muestra para esta auditoría.	X				
7	Contratista: Nidya Johana García Galindo: Valor \$10.000.000. Se constató con base en los documentos y actos del proceso contractual aportados por el Municipio en desarrollo del proceso auditor que este tipo de <i>convenio</i> se adjudicó a través de la modalidad de <i>contratación directa</i> , atendiendo las	X				

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 en el Decreto 1082 de 2015 y artículo 3 de Ley 1575 de 2012 que dispuso que es obligación de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de la celebración de contratos y/o convenios el manual de interno de contratación se encuentra totalmente desactualizado desde la vigencia 2014. Para tal efecto, previo a la firma del contrato, el municipio a través de la Oficina Asesora de Planeación, el 11 de enero de 2024, elaboró el estudio previo, documento que en términos generales enunció los elementos que trata el artículo 2.2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015: - Descripción de la necesidad que el municipio pretendía satisfacer con el Proceso de Contratación. - Modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos. - El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. - Las garantías que el municipio contempló exigir en el proceso de contratación.					
8	Dentro de los documentos aportados por la entidad auditada se hallaron <i>informes de supervisión</i> en formato preestablecido en el que meramente se indican datos del contrato y el estado financiero del mismo, sin advertirse el resultado de la vigilancia y control permanente a la ejecución del objeto contratado, lo que permite percibir el incumplimiento de lo establecido en las normas citadas, motivado por deficiencias en la labor de supervisión, situación que impidió identificar las acciones y/o gestiones adelantadas por el supervisor para establecer el oportuno y adecuado cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, pues la labor de supervisión se ciñó a firmar el acta de recibo final y acta de liquidación sin tener en cuenta que su función de control y vigilancia en la ejecución contractual es independiente, lo cual conlleva a un alto riesgo respecto del cabal cumplimiento del objeto contractual y por ende riesgo en la ejecución de los recursos públicos. De este hecho se establece el hallazgo administrativo ocasionado en la inobservancia de las normas mencionadas, por lo que la autoridad competente iniciará las acciones administrativas encaminadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor o servidores públicos que causaron el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones Criterio: Inobservancia al artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 10 del Manual de contratación	X				
9	Considerando las inversiones realizadas por el municipio de Turmequé en la vigencia 2024, en acueductos en general, es de anotar, que de acuerdo con los resultados de la vigencia 2024, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la Secretaría de Salud de Boyacá, los resultados para el acueducto urbano, de Turmequé, se encuentran en SIN RIESGO, con un promedio IRCA que reportan de 0.31, y los acueductos rurales desde RIESGO ALTO en los acueductos ACUEDUCTO POZO NEGRO", hasta INVIABLE SANITARIAMENTE para el Acueducto PEÑA BLANCA VEREDA DE SIGUINEQUE con un IRCA de 84.33, es decir, que las Planta de Tratamiento de Agua Potable, suministran agua NO APTA para consumo humano, instando al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en este sector.	X				
10	Se evidencio que en la vigencia fiscal 2024, en el municipio de Turmequé no llevó a cabo adquisición de terrenos de interés hídrico que mitigue el calentamiento global, de acuerdo a lo reportado en la ejecución presupuestal de gastos, de la vigencia 2024, al respecto por lo que se cuestiona a la administración en cuanto al tema se refiere	X				
11	El municipio incumple con los programas, proyectos, actividades, así como con los cronogramas establecidos y la inversión necesaria para el saneamiento y tratamiento de los vertimientos (Res 1433 de 2004) teniendo en cuenta que el municipio de Turmequé para la vigencia 2024 tiene un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobado por la autoridad ambiental competente (Corpoboyacá) por lo que es posible verificar el cumplimiento de programas, proyectos y actividades	X				
12	respecto de los recursos programados y ejecutados, em medio ambiente, en la ejecución presupuestal programada y ejecutada y después de confrontadas las cifras presentadas en la ficha técnica, las cifras difieren considerablemente, teniendo en cuenta que en la ficha técnica se programaron MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1,831,089,455) y ejecutado (\$1,830,591,125), y en la ejecución presupuestal los registros efectuados en la ejecución presupuestal Formato F13_AGR determinan un presupuesto definitivo por valor de (\$587.279.798) QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y	X				

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 68
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/09/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS y comprometidos por valor de (\$541.364.345). QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, cifras que difieren con la ficha técnica					
13	De acuerdo al cuadro anterior, en la conciliación de recursos de la vigencia fiscal 2024, el municipio presenta una diferencia, por valor de \$526,633,031, entre el saldo exigible, y el saldo disponible, la cual debe ser explicada, aportando los soportes necesarios	X				
14	De acuerdo con los resultados y la calificación de las variables: Oportunidad en la rendición de la cuenta, Suficiencia o diligenciamiento total de los formatos anexos y la Calidad de la información contenida en cada formato y anexos; se emite una calificación final de 78.4, la cual determina que el concepto es Desfavorable de acuerdo, con una calificación de 78.4 sobre 100 puntos	X				
15	Verificados los controles en el área contable y demás áreas existen sugerencias y recomendaciones, pero no existe plan de mejora ni su evaluación como tal tanto en el área financiera que coadyuve a la consecución de los recursos y a depurar cuentas inactivas entre otros. No se le ha dado el debido cumplimiento a la política (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad, ya que en la evaluación del sistema de control interno se detectaron bienes físicos en servicios que no están ubicados físicamente en los listados de registro y control de activos fijos. Se tienen implementados los formatos A F 04 Planilla de levantamiento de Inventarios de Activos Fijos, para la toma de inventarios de activos fijos y el formato A F 02, pero su efectividad no ha sido la esperada.	X				
	TOTAL, OBSERVACIONES	15	0	0	0	0

Fuente: SIA F13-AGR información, complementaria de cuenta, Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (**CHIP**) entre otros, del Municipio de Turmequé 2024.


SALVADOR PEÑA CORTES
 Profesional Universitario -Auditor.
 Contador Público TP 2326.